

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 21 de junio de 2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenos días a todas y todos, señoras y señores consejeros, representantes de partidos, representantes del Poder Legislativo, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada debidamente para el día de hoy, por lo que en este momento le pido al Secretario del Consejo verifique la existencia de *quórum* legal para llevarla a cabo, no sin antes darle las gracias a los que nos acompañan de manera presencial y de manera virtual.

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Buenos días a todas y a todos.

Con gusto, Consejera Presidenta.

Para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia presencial de 19 integrantes. Asimismo, para efectos del acta, procederé a pasar lista de manera nominal a quienes se encuentran conectados de manera virtual a esta sesión.

Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

El Consejero Suplente del Poder Legislativo, Marco Antonio Mendoza Bustamante: Buenos días, Secretario del Consejo. Presente. Buenos días a todas y a todos.

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias.

Senador Juan Manuel Fócil Pérez.

Diputado Pedro Vázquez González.

Diputada Karen Castrejón Trujillo.

Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

Licenciada Marisol Vargas Bárcena.

La Representante Suplente del Partido Acción Nacional, maestra Marisol Vargas Bárcena: Buenos días, presente.

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Licenciado Silvano Garay Ulloa.

El Representante Propietario del Partido del Trabajo, licenciado Silvano Garay Ulloa: Buenos días. Presente.

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias.

Consejera Presidenta, contamos con una asistencia total de 23 integrantes presentes, tanto de manera presencial como virtual, por lo que existe el *quórum* para su realización.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé continuidad con la sesión.

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Consejera Presidenta, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos los integrantes de este Consejo General por si tienen algún comentario o participación qué hacer en este punto del orden del día.

No existiendo estos, sírvase, Secretario del Consejo, tomar la votación correspondiente.

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto.

Punto 1

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en lo relativo al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas

vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el expediente SUP-JLI-30/2022, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario del Consejo.

A consideración de todos los integrantes de este Consejo.

Consejeras, consejeros, representantes de partidos del Poder Legislativo por si tienen alguna intervención en este punto.

Adelante, consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Saludo con gusto a todas y a todos, buenos días.

Este proyecto que se nos presenta hoy a consideración que proviene de un ejercicio colectivo de reflexión de dos órganos colegiados, tanto la Comisión del Servicio Profesional Electoral como la Junta General Ejecutiva, es un trabajo arduo de análisis respecto de varios temas que deben ocuparnos, uno de ellos que tienen que ver con derechos y otro con procedimiento para las cuestiones de reingreso, y es que nuestro Estatuto tuvo una nueva forma de reconocimiento de algunas vías de ocupación de plazas vacantes, entre ellas lo que tiene que ver con el re ingreso para recuperar y tener la posibilidad después de un análisis que se haga de las trayectorias académicas en recuperar a personal del Servicio Profesional Electoral, que se fue a una encomienda ejecutiva, ya sea una consejería, una Secretaría Ejecutiva o en varios supuestos en otras instituciones electorales incluso internacionales para poder recuperar esos perfiles.

Pero se han presentado como el proyecto de acuerdo nos da cuenta, ciertas interpretaciones, me parece que dejar claro a que se refiere esa figura de reingreso, es asertivo de nuestra parte para poder generar las condiciones de certeza para quienes encuentren el supuesto de un posible reingreso.

Agradezco a la Junta General Ejecutiva también, todo el trabajo de análisis que se hizo en acompañamiento a, también la deliberación que tuvimos desde la comisión.

Y luego, aquí hay un punto bien importante del cumplimiento del SUP-JLI-30/2022 en el que se analiza un derecho que tienen las personas que son padres, para poder tomar una licencia, y en este punto, creo que fue algo bien relevante que en la Comisión del Servicio la consejera electoral Rita Bell López nos planteara que nuestro lenguaje incluso solo nos colocaba en un modelo de familia tradicional y que había que considerar el estado actual de los derechos, como es qué hacer

cuando estamos frente a familias que no están dentro de este modelo tradicional de papá y mamá.

Y a partir de eso, hicimos una propuesta que recupera, desde la comisión, algunos criterios de cuánto tiempo se deben tener de licencia por parte no de las mujeres, porque en las mujeres está muy claro el camino alineado a la legislación laboral de dinámicas del ISSSTE de las licencias, pero teníamos que focalizar lo que se había denominado esta licencia de paternidad.

Y me parece que es importante en ese análisis que se presentó primero la propuesta que se había formulado, era hacerlo congruente con nuestra propia normativa que reconocía seis semanas para gozar de este tipo de licencias.

Cuando llega al colegiado de la Junta General Ejecutiva, evidentemente se hace un análisis más amplio de los casos que se han resuelto por parte de la jurisdicción y hoy la propuesta que se nos presenta tiene que ver con un plazo más amplio para el goce de este tipo de licencias, y me parece que avanzar en los derechos siempre va a ser muy afortunado, la lectura que se tiene respecto de los 90 días naturales como parte de la licencia, es una lectura que parte de los diferentes juicios que se han resuelto.

Me parece también que en la propuesta lo que sí debemos recuperar es una propuesta de uso de lenguaje que nos presenta el consejero electoral Arturo Castillo, para poder integrar la idea de este tipo de familias que no solo es el tradicional, hablar de comaternidad, de copaternidad, implica abrir la posibilidad a la diversidad que tenemos en las familias hoy en día.

Creo que este es un tema relevante.

En mi opinión, había pensado que las seis semanas era un tema y un plazo que se acoplaba a las otras leyes en las que todavía algunas reconocen mucho menor días, pero que al final del camino se adecuaba a también las necesidades institucionales al tener en frente personas que pueden gozar de este tipo de licencias, pueden acompañar a las mujeres que dan a luz, y pueden acompañarlas por este plazo de seis semanas, que es el plazo previsto en las legislaciones, generalmente, para después del parto.

En mi lógica, en la lógica de propuesta era el plazo previo para las mujeres en un tipo de preparación para el parto, y posteriormente para el cuidado de la niñez, del recién nacido.

Sin embargo, creo que la Junta General Ejecutiva hace un análisis respecto de las resoluciones que se han emitido, con un enfoque de proyección a garantizar un mayor plazo para el acompañamiento, que hay un elemento que no había considerado, que incluso cuando se acaba después del parto la licencia también el padre pueda hacerse cargo de los cuidados, aunque la mamá tenga que regresar a las labores.

Y creo que ese es un tema que fue el que me hace acompañar la propuesta que hoy se ha presentado, para poder avanzar en términos de derecho, y por supuesto, agradeciendo a la Junta General Ejecutiva que se haya dado este espacio de reflexión, de análisis, a partir de las diversas áreas que se integran, entre ellos el Jurídico, la propia experiencia ahora de nuestro Encargado de la Secretaría Ejecutiva, que tenía claros aquellos asuntos donde llegaron ya a impugnación.

Entonces, creo que siempre el trabajo colectivo es lo que nos ayuda a conformar los acuerdos de este Consejo General, y con este agradecimiento, esta reflexión de antemano y la necesidad es integrar el lenguaje que nos ha sido propuesto por parte del consejero electoral Arturo Castillo, me parecería que estamos, agradeciendo al consejero electoral Arturo Castillo también el compromiso, que estamos, avanzaría con la propuesta que hoy se nos formula, porque estoy segura que este trabajo colectivo recoge no solo en términos de derecho, sino también las visiones de cada una de las áreas y las necesidad institucional.

Sería cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidenta.

Buenos días a todas las personas.

Circulé algunas observaciones de forma que me parece que tienden a dar mayor claridad a los preceptos normativos que estamos proponiendo que se modifiquen.

Ahora, tengo una observación en concreto que tiene que ver con esta figura del reingreso que estamos previendo para que personas que han formado parte del Servicio Profesional Electoral puedan reincorporarse a los trabajos de éste.

En este sentido, se agrega un párrafo para precisar que la solicitud debe ser previo a la conclusión de la designación del encargo.

Me parece que el único caso en donde podemos nosotros tener certeza de cuándo se va a terminar la encomienda es cuando las personas se hayan desempeñado como consejeros o consejeras de Organismos Públicos Locales Electorales, porque además sabemos ahí que no existe una posibilidad de que se prorrogue este nombramiento.

Para el resto de supuestos, me parece que lo adecuado es que se establezca un plazo para que se pueda presentar la solicitud de reingreso una vez concluida la relación laboral o las actividades académicas. Y hago énfasis en esto, la relación

laboral porque tengo la impresión que muchos de los acatamientos que hemos tenido que hacer en esta Sala de Consejo General tienen que ver con casos en donde por falta de precisión de cuánto tiempo tienen las personas para solicitar su reingreso, después la Sala Superior nos solicita que reincorporemos estas personas.

En ese sentido, creo que sería importante que nosotros tuviéramos certeza en esos plazos, incluso creo también que esto sería consistente, las interpretaciones que ha tenido la propia Sala Superior cuando ha dicho, por ejemplo, que la solicitud de reingreso al Servicio deberá formularse al término de la encomienda.

Por ese motivo, sugiero que para el caso de las personas que concluyan su periodo de designación como consejeros o consejeras de Organismos Públicos Locales Electorales, se establezca que la solicitud de reingreso deberá presentarse a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional dentro de los cinco días hábiles anteriores a la conclusión de su encargo.

Y para el resto de los supuestos, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión, ya sea de la relación laboral o de las actividades académicas.

Adicionalmente, creo que es importante que se contemple una causal de improcedencia para que no sea procedente el reingreso cuando la persona que se haya desempeñado como consejero o consejera de un Organismo Público Local Electoral haya sido sancionada con la remoción del cargo, sobre todo porque no me gustaría que una persona que fue destituida como consejera o consejero por una falta grave vea esta sanción como algo menor, pensando que va a tener la oportunidad de reingresar al Servicio.

Ahora, si se aprueban estas adecuaciones en el artículo 217, en congruencia tendría que modificarse el artículo 413 que regula exactamente lo mismo, pero para el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En términos generales, coincido con las modificaciones al Estatuto que se nos proponen, ya que con ello se atienden dos cosas:

Primero, lo que nos ha ordenado la Sala Superior, a través de un juicio laboral, el SUP-JLI-30/2022, pero también la adecuación de esta figura del reingreso, considerando que hemos tenido algunas problemáticas a la interpretación, derivadas de la falta de claridad de cómo está ahora redactado actualmente el precepto.

En principio, celebro que con estas modificaciones vamos incluso más allá de lo que se nos ordenó por la Sala Superior, y el Instituto se pone nuevamente a la vanguardia en cuanto a la protección de derechos al garantizar desde una perspectiva de género la maximización de las prestaciones con las que cuentan las personas trabajadoras del Instituto Nacional Electoral.

Considero además que, en este caso, se está aplicando la perspectiva de género, tal y como señala el protocolo para juzgar con perspectiva de género a la Suprema Corte de Justicia de la Nación al optar por una visión que abarca muchas más realidades.

La propuesta me parece afortunada, porque coadyuva a visibilizar que la crianza no es una obligación exclusiva de las mujeres a la vez que reconoce la pluralidad de la composición de las familias, brindando las mismas oportunidades y derechos a quienes deciden adoptar que a quienes se convierten en padres o madres biológicas.

Si bien las mujeres son las que tienen la capacidad de gestar y dar a luz, lo que implica la necesidad de ciertos cuidados, preparto y posparto, dicha licencia responde también de manera primordial a la protección y cuidado que necesita el hijo o hija recién nacida, por lo que los intereses de la niñez deben constituir un elemento fundamental a considerar en este tipo de permisos, dado que sus derechos deben proteger con mayor intensidad. Y esto es responsabilidad, por supuesto, tanto del padre como de la madre.

Derivado de esto, el permiso de paternidad tiene sustento en el derecho a la protección de la familia en relación con el mandato de salvaguardar el interés superior de la niñez, ya que solo así se garantiza el cuidado y la atención durante los primeros días de su existencia, permitiéndoles no solo la compañía permanente de la madre, sino también la del padre, brindándole cariño, atención, apoyo y la seguridad física y emocional necesaria para su desarrollo integral.

En ese sentido, con las medidas que aprobaremos el día de hoy, estaremos garantizando las condiciones para revertir tendencias que impiden el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, incentivando la crianza corresponsable realizada entre hombres y mujeres.

Por otro lado, considerando que las personas adoptantes adquieren el mismo compromiso con la o el menor que han adoptado que quienes conciben a un hijo o hija, se amplía el permiso por adopción también de seis semanas a 90 días para las personas que deciden adoptar, con lo cual también aseguramos el cumplimiento al artículo 4° Constitucional que salvaguarda la protección a la familia y al interés superior del menor.

Así las modificaciones que se proponen a los artículos 54 y 55 del Estatuto, responden precisamente a la responsabilidad institucional de cuidar y poner por encima de todo el interés superior de la niñez.

Recordemos que incluso la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado que el objetivo general de proteger el principio del interés superior de la niñez, en sí mismo, es un fin legítimo y es, además, imperioso, pues este principio regulador de la normativa de los derechos de las niñas y los niños, se funda en la dignidad misma del ser humano, en las características propias de los niños y las

niñas y en la necesidad de propiciar el desarrollo de estos con pleno aprovechamiento de sus potencialidades.

Además, a través de este acuerdo, el Instituto actúa de manera responsable y vuelve a dar muestra de su firme compromiso de implementar medidas que garanticen la igualdad, brindando las herramientas necesarias para una crianza conjunta y corresponsable.

Esta reforma alineada a la política de igualdad de género y no discriminación adoptada por el Instituto Nacional Electoral, redundará en beneficios para el personal del Instituto como son: El apego seguro de las infancias y la disminución del estrés de las madres.

Por lo tanto, en términos generales, comparto la propuesta, únicamente haría esta sugerencia que me parece de fondo del artículo 217.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

También para manifestar mi voto a favor de este punto del orden del día. Me parece que son dos temas importantes; primero, aunque era una figura regulada a partir de 2020 la del reingreso, se había determinado por la propia dirección la improcedencia de varios de estos reingresos, y por tanto fue un tema también debatido por las autoridades jurisdiccionales.

Es importante hacernos cargo de estos criterios y tener una figura mejor regulada que nos permita recuperar a este personal, que ha sido capacitado por parte de este Instituto y lo cual sin duda me parece que daría o enriquecería al propio personal de este Instituto saber que cuando atiende otras labores es nombrado o designado por otros cargos, tiene posibilidad de regresar a este Instituto por parte de un procedimiento que este mejor regulado y que está reconocido a partir de 2020 en este Instituto en el propio Estatuto cuando se hizo esta reforma.

Por otra parte me parece importante reconocer la batalla jurídica que dieron funcionarios públicos de este Instituto porque se reconocieran los derechos de paternidad también, al igual que el derecho de maternidad, en el mismo plazo 90 días, celebro que se esté incorporando esta figura, que se hable de copaternidad, comaternidad y es interesante ver cómo este Instituto siempre va a la vanguardia,

es progresivo en la garantía de los derechos humanos como obligación de cualquier instancia del Estado mexicano y que esto será importante para eliminar los estereotipos de género para generar igualdad en las condiciones laborales y también igualdad en las condiciones no solo laborales sino familiares que tanto las madres como los padres, tengan responsabilidades en el cuidado y crianza de hijos e hijas, me parece importante para detener la discriminación, para detener la violencia de género y por supuesto también combatir este estereotipo que solamente las mujeres son las que se tienen que dedicar y tienen que tener justamente este permiso de 90 días para el cuidado y crianza de sus hijos e hijas.

Así que celebro primero, esta batalla legal emprendida por personal de este Instituto que llevó justamente a este reconocimiento y al cambio ahora que hacemos en nuestro propio Estatuto.

Es cuanto, Consejera Presidenta, gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

El consejero electoral Jorge Montaña ha solicitado el uso de la palabra.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta, saludarles a todos, a todas, buenos días, seré breve con respecto a este punto.

El Servicio Profesional Electoral ha sido un rasgo distintivo de esta honorable institución que a lo largo de los años se ha venido perfeccionando dado las circunstancias que se han ido presentando.

Este Servicio ha sido fundamental para el mejoramiento profesional del Instituto Nacional Electoral y es importante que las disposiciones que lo regulen retomen las diversas inquietudes no solo de los trabajadores, sino principalmente lo que ha resuelto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Recordemos que la dinámica de las diversas instituciones que se vive en el interior del Instituto Nacional Electoral repercute en buena medida en su funcionamiento, por lo que es de vital importancia tomar en consideración algo importante.

Que más allá de un tema laboral o cumplimiento de sentencias del Tribunal, está de por medio reconocer el valor profesional de las y los trabajadores del Servicio Profesional.

En el poco tiempo que he estado como consejero, aquí compartiendo con todas y todos ustedes, he conocido a gente profesional, comprometido con todas y todos ustedes, he conocido a gente profesional, comprometida con lo que hace.

Por lo que considero que, estas modificaciones al Estatuto sobre reingreso, la incorporación y temporalidad de permisos por nacimiento y adopción, nos permitirá seguir contando con personas profesionales que por alguna u otra razón han tenido que separarse de sus cargos, pero que en el fondo continúan con ese gran cariño a esta institución.

Es cuanto, gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, consejero electoral Montaña.

No habiendo más intervenciones, proceda, Secretario del Consejo.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto, Consejera Presidenta.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1, considerando las observaciones propuestas por las consejeras electorales Norma Irene De La Cruz, Dania Ravel, y el consejero electoral Arturo Castillo, que fueron circuladas, así como las planteadas en la mesa por la consejera Ravel.

Quienes estén a favor, les pido por favor, levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 2

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Primer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos, por si tienen algún comentario sobre el informe que se presenta en este punto.

No existiendo comentarios, pasamos al siguiente punto, Secretario del Consejo.

Punto 3

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El siguiente punto del orden del día es el relativos a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de nueve apartados.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de los integrantes de este Consejo. Estamos en el punto número 3 del orden del día.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, quiero reservar el punto 3.1 y 3.7, por favor.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

En este momento le solicito, Secretario del Consejo, en virtud de que han sido separados tres puntos del punto número 3 de subpuntos, consulte si se aprueba abrir una ronda en lo general.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto, Consejera Presidenta.

Señoras y señores consejeros electorales, pregunto a ustedes si están por aprobar una ronda en lo general para la discusión de este punto.

Los que estén por la afirmativa les pido, por favor, levantar la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, la ronda en lo general.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración, entonces, por si tiene que haber alguna, o si existe alguna solicitud de participación en este punto.

3.8, estaba reservado, señor representante.

Si no hay participaciones en lo general, entonces, nos vamos a lo particular.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Entonces, en primera instancia, llevaría a cabo lo que se refiere a la votación en lo general y sin reservas en lo particular de los siguientes puntos: el 3.2, el 3.3, el 3.4 y el 3.9.

Consejeras y consejeros electorales, que estén por aprobar los puntos que he señalado, les pido, por favor, manifestarlo levantando la mano.

Han sido aprobadas por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Entramos a la discusión en lo particular de los puntos reservados.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El primer punto que se ha reservado es el correspondiente al 3.1, y ha sido reservado por la consejera electoral Norma.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Solicité reservar este punto toda vez que no comparto el sentido del proyecto puesto a nuestra consideración en razón, primero, se señala que no es posible pronunciarse por cuanto hace a los hechos atribuibles al finado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, con motivo de la extensión de la capacidad jurídica del entonces denunciado.

Sin embargo, considero que lo correcto sería sobreseer conforme lo dispone la normatividad supletoria aplicable al Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

Dos, también existe evidencia que permite establecer que los comprobante fiscales emitidos por las personas morales ENEC Estrategia de Negocios y Comercios S.A. de C.V. y Lingerie de México S.A. de C.V. no sustentan que hayan sido ellas quienes proveyeron la propaganda registrada en el SIF, y menos que los precios cumplan con el principio de valor razonable, precisamente porque el SAT publica en listas definitivas los nombres denominaciones y razones sociales de aquellas personas que se ubican en el supuesto de la simulación contemplada en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, y en el que se encuentran las personas morales en materia de la queja que se resuelve.

Tercero, la última instancia y asociados que existen pagos realizados por el partido a los referidos proveedores, y toda vez que los comprobantes podrían carecer de validez, tal pareciera que se configura un supuesto de gastos no comprobados, y que deben ser cuantificados conforme a valor razonable de acuerdo con los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Fiscalización.

Así en razón de lo anterior, anuncio que emitiré un voto razonado respecto a los hechos atribuibles a Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta en voto particular, y un voto particular respecto del pago realizado a proveedores cuyo comprobante pudiera carecer de validez.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Adelante, consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y todos.

Solamente en este punto para señalar que coincido con lo que se determina dentro de este proyecto, pero hay una parte en la argumentación en la que no estoy de acuerdo y, por lo tanto, mi voto va a ser a favor, pero anuncio también, con ello, un voto concurrente.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera.

¿Alguien más desea participar en esta ronda?

¿En segunda ronda?

Pasamos a la siguiente reserva que es el punto 3... o aquí lo votamos.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Entonces, pasamos a la votación en lo general, en primera instancia, le pregunto a las consejeras y los consejeros quienes estén a favor de la aprobación del proyecto de este apartado en el sentido que este se ha presentado.

Quienes estén por la afirmativa.

3.1, les pido, por favor, levantar la mano.

¿En contra?

Ha sido aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Continuamos con el punto 3.7, si alguien desea tener una intervención.

Adelante, consejera electoral Norma De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

En cuanto a este punto 3.7, lo reservé porque, aunque comparto el sentido del proyecto, difiero de la forma en que la Unidad Técnica de Fiscalización llegó a la determinación del monto involucrado.

Esto porque existen evidentes omisiones técnicas en la cuantificación asociada a las probanzas que obran en el expediente bajo las siguientes premisas:

Las pólizas contables presentadas por la agrupación política nacional “Movimiento Nacional por un Mejor País” contienen documentación comprobatoria que si bien logran acreditar ciertos gastos, no se acreditan en su totalidad; y, en otros casos, se realiza una errónea cuantificación de bienes para determinar la cantidad de los gastos como, por ejemplo, la carpa neumática o la carpa de gran dimensión, la cual no queda amparada bajo el concepto de carpas armables de tres por dos metros, contenido en la póliza de ingreso correspondiente al mes de octubre de 2021, proporcionada como parte de la información que supuestamente acredita las aportaciones de la asociación política nacional.

Incluso las muestras aportadas en la póliza no guardan coincidencia con la carpa que se visualiza en las pruebas aportadas por el quejoso.

Luego, mil 600 sillas, dado que es la cantidad de los promotores a quienes se tomó protesta en el evento y que, en una simple inspección ocular a la evidencia fotográfica, se advierte que la totalidad de los asistentes se encuentran sentados y que la unidad determina válido un gasto de tan solo 500 sillas.

La lona de gran formato que se presenta en el pódium, no se encuentra cuantificada para la determinación del monto involucrado.

Por otro lado, integran en la cuantificación conceptos que forman parte de las pólizas presentadas por la asociación política nacional en su informe anual, pero que no forman parte de la queja que nos ocupa, tales como las chamarras térmicas y los chalecos negros, beige y gris.

Derivado de lo anterior, mi propuesta es devolver el proyecto a la Unidad Técnica de Fiscalización para que realice las gestiones necesarias, con la intención de lograr determinar los gastos que implican los bienes o servicios que no están siendo cuantificados en el monto involucrado, así como para que se trace la metodología adecuada en el establecimiento de este.

En caso de que mi propuesta no prospere, anuncio que emitiré un voto particular.

Es cuanto. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

¿Alguien más desea intervenir en este punto?

No habiendo más intervenciones, Secretario, sométalo a la consideración de este Consejo.

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto.

La consejera Norma ha solicitado se lleve a cabo la devolución, entonces, si les parece, en primera instancia tendría que someter a votación de ustedes la procedencia de esta devolución a la Unidad Técnica, por lo que pregunto a las consejeras y los consejeros electorales, quienes estén a favor de llevar a cabo la devolución del proyecto de resolución a la Unidad Técnica, identificado en el apartado 3.7, manifiésteno levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Informo que no fue aprobada la devolución por cuatro votos a favor y siete votos en contra.

Ahora procederé a la votación del apartado 3.7, en el sentido en que viene.

Pregunto a las y los consejeros electorales, quienes estén a favor de aprobar este proyecto de resolución conforme al proyecto presentado.

Les pido, por favor, levantar la mano.

¿En contra?

Ha sido aprobado por siete votos a favor, cuatro votos en contra, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario.

Pasamos, a la deliberación sobre el punto reservado, el 3.8.

Tiene el uso de la palabra la consejera Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias.

En cuanto a este punto, quisiera señalar que el proyecto señala una sanción y hace alusión a la totalidad de las pólizas que reporta el concepto de la edición, aquí se está tratando de una revista, un periódico, es una publicación pequeña.

La sanción se hace sobre el concepto total de la emisión de estos ejemplares, de la edición de enero y febrero, del periódico llamado *Regeneración*, y, de ahí parte la sanción.

Parte de lo que quisiera proponer, si me lo permiten, sería que revisáramos nuevamente la individualización de la sanción porque en el resto del proyecto se aprueba que esta publicación sí contiene artículos que hacen alusión, a la vida del partido del que se trata. Solamente en el artículo ocho, se habla específicamente de un artículo que se llama Revocación de Mandato más Democracia.

Entonces, no está involucrada toda la edición y toda la publicación en esta revisión que se hace por parte de la unidad y mi propuesta sería, si se puede poner a consideración que se individualice de manera distinta y la sanción sea en un octavo.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Ha solicitado el uso de la palabra el representante de Morena ante el Poder Legislativo, diputado Sergio Gutiérrez.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

En este 3.8, traemos una observación, estamos en un asunto sancionador electoral, el tema de la individualización de la sanción es el tema que nos ocupa.

En la foja 44 del proyecto de resolución establecen que antes de proceder a la realización de la individualización de la sanción, es necesario realizar la determinación del monto involucrado, por cuanto hace a la impresión, reimpresión, elaboración, diseño, distribución, correcciones y paquetería terrestre en el periódico Regeneración de enero y febrero del 2022.

En la foja 46 determinan que el monto involucrado, la suma total de las pólizas por concepto de la edición del periódico son 8 millones 537 mil 600 pesos.

La sanción que se propone es por la totalidad del monto involucrado, sin embargo en la propia resolución la imputación que se hace al partido, es, y esto está en la foja 37 es sobre una hoja, una página de este periódico, la última, el periódico costa de ocho páginas, en las restantes siete páginas se habla de temas diversas como el litio, la herencia neoliberal, la formación política de los municipios fundamentales para la cuarta transformación, a tres años del inicio de la cuarta transformación, los mexicanos festejamos una serie de temas que no tienen que ver con la conducta presuntamente sancionada.

La petición es muy sencilla: que sea proporcional la sanción respecto del monto involucrado, porque si le están adjudicando un costo a este periódico de ocho millones y medio de pesos, y solamente una de las páginas es sancionable, que sea la proporción de un octavo, la sanción que aplique este órgano, esa es la petición muy concreta consejeras y consejeros.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas y le sigue el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias.

Es razonable en principio el planteamiento que hace el representante de Morena, es decir, si bien hay una edición del periódico Regeneración, en el que hay una discusión y un planteamiento sobre la Revocación de Mandato, que no puedo evitar decirlo, que como parte de una legislación que tiene en sus rincones absurdos, un partido político no puede discutir la Revocación de Mandato, esto no es lo más absurdo que tiene la ley, lo más absurdo que tiene la ley es que el Presidente no puede participar en la discusión de la Revocación de Mandato, debe ser alguna posición única a nivel jurídico, ya me dirán, donde el defendido no se puede defender, pero bueno, el tema es que la ley está así y a nosotros nos toca aplicar la ley.

Entonces, es verdad que, de la publicación solo una página está dedicada completa y expresamente a discutir el asunto de la Revocación de Mandato, pero también es verdad que en prácticamente cada una de las notas de la páginas hay referencias directas o que por su contenido y en términos de lo resuelto por la sala se induce al debate sobre la Revocación de Mandato; en la primera plana encontramos dos cabezas de nota que remiten artículos internos, hablando explícitamente de la Revocación de Mandato.

En las páginas interiores encontramos por ejemplo una nota que dice Instituto Nacional Electoral, Tecnocracia contra la democracia, el boicot que desde el Instituto Nacional Electoral se le está haciendo la consulta de Revocación de Mandato, o en otra nota llamada la formación política desde los municipios, no mentira, a tres años de inicio de la 4T los mexicanos festejamos, y en la nota dice: En la parte final de su mensaje, López Obrador puso sobre la mesa la Revocación de Mandato, pidió al pueblo, en fin.

Entonces, me parece que, siendo razonable, la petición del partido en el sentido de revisar la individualización de la sanción, y que en todo caso no se puede considerar que el cien por ciento de lo utilizado en la edición se utiliza en su totalidad para opinar e intervenir en el Proceso de Revocación de Mandato, el otro extremo tampoco es real, es decir, no solo un octavo de la edición, la página con el artículo dedicado completa y expresamente al tema habla de la Revocación.

En consecuencia, propongo que esto, en el proceso de engrose, sea sujeto de una medición ahora sí que a la “antigüita”, como en la publicidad, donde la Unidad distinga los elementos en la diversidad de notas que por su contenido, y en términos de la sentencia del Tribunal, aunque no expresamente digan ve y vote la Revocación de Mandato, cuando su contenido se vincule a esto sean considerados dentro de la

parte infraccionable de la publicación para obtener una cifra precisa, en donde el monto de lo involucrado corresponda precisamente a las referencias y contenidos relativos a la Revocación de Mandato en la totalidad de la edición.

Esto querrá decir, que después de un análisis puntual la cifra va a estar en algún lugar entre los 8 millones y medio que el proyecto plantea, y el millón de pesos que el partido pide.

Reitero, en síntesis, que en el proceso del engrose se haga una medición precisa del espacio que dedica la edición de regeneración a la Revocación de Mandato, y que la multa sea la proporción que a esto corresponda del total de los 8 millones 500 mil pesos del costo de la edición.

Hay que decir que esta edición de regeneración incluía un cuadernillo dedicado a otro asunto, que es la reforma eléctrica me parece, que generó una primera reducción del monto total de la edición que eran 13 millones de pesos, a los 8 que corresponderían exclusivamente al periódico sin el cuadernillo. Esto se vería nuevamente recortado por una medición precisa de qué contenidos se dedican a la Revocación de Mandato dentro del total del periódico.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Con respecto a este punto, no podemos perder de vista que es atribución exclusiva del Instituto Nacional Electoral el promover y difundir el proceso de Revocación de Mandato, que contrario a lo anterior, los partidos políticos se encuentran prohibidos para promover y difundir la Revocación de Mandato.

(Inaudible) en este punto, que en la edición de enero-febrero 2022 del periódico *Regeneración* contiene expresiones y textos que mencionan de manera positiva el proceso de Revocación de Mandato promoviéndolo.

En dicha edición, de acuerdo con la determinación de la Sala Regional Especializada y confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se traducen en significaciones equivalentes para promover la participación ciudadana en la Revocación de Mandato, aun cuando es una atribución exclusiva del Instituto Nacional Electoral.

En la edición de enero-febrero 2022 del periódico Regeneración, se encuentra reportada en el Sistema Integral de Fiscalización en la contabilidad del partido Morena.

Sin embargo, al haber sido considerada como difusora del proceso de Revocación de Mandato, debe considerarse como un gasto no partidista de conformidad con el artículo 16 de los lineamientos generales para la Fiscalización del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024.

Por ende, se considera que el gasto por la impresión, reimpresión, elaboración, diseño, distribución, correcciones y paquetería terrestre del periódico Regeneración del periodo enero-febrero 2022, pues no tendría objeto partidista.

Por otro lado, debemos advertir que el expediente no puede pasar nuevamente a comisiones por la temporalidad en que debe resolverse.

La individualización de la sanción está siendo de conformidad con el monto involucrado, ello a pesar de que la gravedad de la falta pudiera, en un momento dado, llevar a una reflexión mayor para la imposición de la multa.

Sin embargo, en este caso, este Instituto está tomando en consideración una cantidad igual a la realizada en la conducta infractora que no merma ni afecta las finanzas del partido político denunciado. Sin embargo, la conducta como tal actualiza la infracción cometida en materia de financiamiento y fiscalización a los partidos políticos como entidades de interés público que deben utilizar y ejercer sus recursos públicos para los fines que la propia ley expresamente le señala.

En este caso, el partido político tenía prohibido utilizar parte de su financiamiento para la promoción de la Revocación de Mandato, por lo cual, a través de la valoración probatoria correspondiente, se llegó a la conclusión de aplicar la multa que hoy se impone.

Considero que la infracción debe bajarse, pues partimos del sentido que el propio proyecto reconoce que hay una omisión, pero la misma no es grave. Sobre todo, porque a foja 48 del proyecto se lee:

“inciso c). - Comisión intencional o culposa de la falta. No obra dentro del expediente elemento probatorio alguno con base en el cual se pudiese deducir una intención específica del sujeto obligado de cometer la falta referida. Y, con ello, obtener el resultado de la comisión de la irregularidad mencionada ya con anterioridad, por lo que en el presente caso existe culpa en el obrar”.

En este sentido, si se advierte que no existe beneficio para cometer la falta, resulta notorio que no se pueda sancionar de la forma que se está juzgando al partido político Morena, sobre todo, porque a la foja 53 se lee:

“inciso g). - La condición de que el ente infractor haya incurrido con antelación en la comisión de una infracción similar –esto es reincidencia-, del análisis de la irregularidad ya descrita, así como a los documentos que obran en los archivos de este Instituto, se desprende que el sujeto obligado no es reincidente respecto de la conducta a estudio, los cuales pues son atenuantes que no fueron tomados en cuenta por quien propuso el proyecto, motivo por el cual considero que es endeble.

Es criterio reiterado de la Sala Superior que en la individualización de la sanción es imprescindible configurar el beneficio obtenido y la reincidencia de la falta, motivo por el cual es evidente que no estamos ante una debida individualización, motivo por el cual es procedente la disminución de la multa, pues si bien hay una falta de carácter sustantivo, lo prudente es que se sancione ya sea con amonestación o, en su caso, con un porcentaje de manera proporcional de monto observado. Esto es de conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 de la Constitución Federal que refiere que no se pueden imponer multas arbitrarias.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente del partido Morena.

El Representante Suplente de Morena, Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Presidenta.

Buen día a todas, a todos, un gusto saludarles.

Éste es el periódico *Regeneración*, el órgano de difusión oficial de nuestro partido político, pero también es una herramienta de difusión de opinión y de periodismo militante, y que sea militante no le quita la característica de ser una herramienta de opinión, de periodismo.

Por eso consideramos importante hacer mención de que, si bien este Instituto Nacional Electoral en su momento tenía encargado de manera exclusiva la difusión y promoción del ejercicio de Revocación de Mandato, esto no debería desde nuestro punto de vista interpretarse como que la Revocación de Mandato era un tema absolutamente prohibido o censurado para las personas.

Creemos que en democracia no debe haber censura ni temas vedados, creemos que en la democracia todos los temas deben ser debatidos y discutidos con total transparencia.

Por eso es importante que esta autoridad analice exactamente de qué se trata el contenido que se está aquí sancionando.

Es un artículo de opinión el que está contenido en estas páginas del periódico *Regeneración*, que sostiene la compañera Renata Turrent. Ustedes lo pueden ver, ella es una asidua compañera militante que escribe en el periódico *Regeneración*, y que de manera libre ella estableció este artículo, en el que se habla, por supuesto, sí de la Revocación de Mandato.

Pero, digamos, no es un tema que se haya salido de la espontaneidad, un tema que solamente la compañera escribió ese día para, de manera intencional, hablar de la Revocación de Mandato. Ella la libertad que tiene como escritora ha sido del periódico, pues ella tiene la posibilidad de establecer el tema que ella considera pertinente.

Por eso no coincidimos con el criterio que sostiene esta sanción, esta instancia técnica de fiscalización.

Consideramos que se debe tener un criterio más flexible y amplio cuando se trata de un artículo de esta naturaleza, que es un artículo de opinión.

Y para poder llegar a una sanción de esta naturaleza, efectivamente, acreditar que hubo una intención del partido político, de evadir o eludir el cumplimiento de la disposición que además es clara.

Pero aun asumiendo el criterio de la instancia técnica de fiscalización, como bien ya lo comentaba nuestro representante del Poder Legislativo, ni así sería sostenible la sanción que se nos está estableciendo en este dictamen.

¿Por qué? Porque como ya se dijo, el periódico *Regeneración* tiene ocho páginas en esta edición, y solamente una de ellas se dedica a este artículo de opinión relacionado con la Revocación de Mandato, además de otras cuestiones que son también de considerar, la participación de los partidos políticos en este ejercicio de Revocación de Mandato estuvo permitida desde la emisión de la ley correspondiente y fue hasta la resolución de la acción de constitucionalidad 151 del 2022, que se estableció que ya no podía el partido político, participar.

La edición del periódico *Regeneración*, como ustedes lo pueden ver de la propia portada del documento, es desde enero de 2022.

Entonces, hay una serie de elementos que nosotros consideramos que son importantes que esta autoridad pueda considerar para que evidentemente, no se sostenga esta sanción que se nos está aplicando en el caso del periódico *Regeneración*.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidenta.

Comienzo con esta crítica que hace el consejero Uuc-kib Espadas, a la legislación. Coincido con él, en distintos foros en donde he participado y hemos hablado, por ejemplo, de difusión de propaganda gubernamental, he dicho en el caso específico, que lo que tiene que ver con Revocación de Mandato, me parece que debería de permitirse a la persona respecto de la cual se está consultando si debe de revocársele el mandato o no, pues debería de poder participar, debería de poder decir algo.

Sin embargo, efectivamente, por la legislación que tenemos es la que está ahora vigente, donde hay una prohibición expresa al respecto, incluso también para con los partidos políticos, y hubo una interpretación que se dio en una acción de inconstitucionalidad en donde se refrendó esto con relación a los partidos políticos, bajo la lógica de que es una cuestión meramente ciudadana y no debe de haber esta intervención partidista.

Ahora, respecto a la petición que está haciendo el Consejero del Legislativo, por parte de Morena, me parece totalmente, no solamente plausible, sino que además es necesario en el marco de una individualización de sanción.

Sin embargo, más allá de lo que ha referido el consejero Uuc-kib Espadas, de que existen dentro de toda la publicación, distintas referencias al tema de Revocación de Mandato y no se constriñen exclusivamente a una página, incluso la propia Sala Regional Especializada lo dijo también en una sentencia, en donde refirió que lo que observaba eran elementos en conjunto, no estaba nada más todo dispuesto solamente en una página.

Ahora, este análisis ya lo está haciendo la propia Unidad Técnica de Fiscalización para poder discernir entre lo que sí tiene que ver con lo que está prohibido en el tema de Revocación de Mandato y lo que no.

Incluso, existe un cuadro en donde están excluyendo de este análisis y de esta cuantificación, una caricatura que tiene que ver con la reforma energética. Entonces, este análisis sí se está realizando en el proyecto para llegar al monto que nos están proponiendo, la Unidad Técnica de Fiscalización.

Ahora discrepo un tanto con estas apreciaciones que tiene el consejero electoral Jorge Montaña, respecto al tema de intencionalidad, porque la acción de inconstitucionalidad 151, 2021 ya estaba publicada, ya se había aprobado cuando se dieron estas publicaciones.

Entonces me distancio un poco de estos criterios que ha referido y de la interpretación que está haciendo, pero más allá de eso, creo que lo fundamental

con relación a este punto, es el hecho que, el área técnica sí está haciendo este análisis para llegar a una cuantificación cierta y justa, que es la que nos está proponiendo en este caso.

Por ese motivo voy a acompañar la propuesta en sus términos, gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejera Presidenta.

La Ley de Revocación de Mandato, nos guste o no, prohíbe la intervención de los partidos en este proceso, y los cierto es que, con esta publicación y con otras actividades que también se dieron a lo largo de ese periodo, el partido intervino y no se puede decir que intervino casualmente o que intervino involuntariamente no, hubo una intervención deliberada, incluso sistemática y a sabiendas de lo que la ley establece y del criterio también precisado por la Suprema Corte de Justicia.

De tal manera que no se puede hablar de una conducta meramente circunstancial.

Por lo demás la Revocación de Mandato está concebida para que la promuevan los inconformes con un gobierno, es raro que la Revocación la promueva porque es sujeto de la eventual provocación.

Pero, dejando de lado eso, lo que tenemos es que en esta publicación no solo hay una página dedicada a la Revocación, en realidad la parte de tener llamada en la primera plana, hay menciones de la Revocación de Mandato y otras menciones incluso indirectas como la importancia de la permanencia, si no fuera en el marco de la Revocación de Mandato, nadie estaría dudando de la permanencia del Presidente que fue electo para seis años, hay menciones en cuatro artículos más, en varias veces, en los artículos se mencionan cuatro veces y por supuesto hay un artículo y la integralidad se dedica a este tema.

De tal manera que, no se puede considerar que hay alguna mención casi azarosa del tema, no, hay una publicación dedicada, expresamente a promover este ejercicio de participación ciudadana, aunque como decía lo esperable de los procesos de Revocación de Mandato, es que sea promovida por los inconformes, sino con los que desean la permanencia como lo dice el propio periódico.

De tal manera que, considerando que la publicación no se desgrana en hojas separadas, sino en un conjunto que da un mensaje en la misma línea, que además es lógico que un partido difunda y defienda su línea política.

Y en su línea política en este periodo de tales publicaciones, es una parte central, se nota una parte relevante, se nota fue esta promoción de este ejercicio.

Por eso, me parece que más allá de consideraciones fragmentadas, que llevado al extremo tendríamos que contar cuántas palabras o cuántas letras se dedican a este tema. Y los mensajes de una publicación no se construyen con palabras sueltas, se construyen con ideas que se articulan en una publicación con una intención.

Por esa razón, me parece que el proyecto está razonablemente, racionalmente bien sustentado.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más?

Me gustaría hacer un comentario en esta primera ronda.

Creo que es reiterado los temas que ponemos en este Consejo General que tienen que ver con individualización de sanciones, es recurrente y en este Consejo General solicitar que se regrese al área de fiscalización para una individualización más concreta. Me parece que cuando el trabajo es contundente, aplicable a todas las fuerzas políticas, éste no tendría ningún eco negativo en términos de acuerdo o no de acuerdo con el proyecto que se nos presenta.

Me sumaría con gusto e invito a todos mis colegas a hacerlo a la propuesta que inicialmente hace la consejera electoral Rita Bell, de regresar para una nueva individualización. Es un tema que ya lo hemos hecho en otras ocasiones y ha sido planteado no por una fuerza política por defender sus intereses.

Creo que son varias las fuerzas políticas que han hecho mención, aquí está el tema aquí en esta mesa de Consejo y es hora de que podamos escuchar qué es lo que nos está haciendo falta en la exhaustividad, en la elaboración de los acuerdos, reconociendo esa parte tendríamos que estar ocupados en el área de fiscalización para que esto no sea la parte que defina los proyectos de acuerdo en materia de establecimiento de multas.

Me sumaría, entendiéndolo que lo hemos hecho ya en ocasiones anteriores y ponerlo de nueva cuenta en esta mesa ya bajo el escrutinio y los considerandos que se han emitido por todos y cada uno, los que consideramos que están bien, los que consideramos que tienen que hacerse una revisión de lo ya elaborado y ponerlo de nueva cuenta y poder lograr estar en el mismo sentido todos los consejeros y que no genere ningún ápice de duda en ninguno de los integrantes de este Consejo General, que lo que se hace, se hace apegado a los criterios, a la normativa y a la ley.

En segunda ronda, alguien desea participar.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

En principio de acuerdo en regresar el proyecto, creo que dada la polémica que se suscita, lo mejor es que si esas cifras han de revisarse, se revisen en la Unidad, y luego regresen a este Consejo General con un monto específico.

El otro asunto no deja de ser interesante, incluso desde la perspectiva académica, es decir, la orientación de un texto no necesariamente está dada por la prevalencia de un tema al interior. Es decir, una pequeña cantidad de texto puede marcar el tono de un texto más amplio.

En ese sentido, a reserva del análisis que se pueda hacer, por ejemplo, me parece que hay alguna nota, además de la expresamente dedicada a la Revocación de Mandato, que independientemente de la cantidad de texto reflejada directamente, podría entenderse como una nota dedicada a ese asunto.

Sin embargo, creo que esto no significa lo mismo en todos los temas que se tocan.

Hablo sobre este punto ahora sí que creo que solo con fines ilustrativos, porque, finalmente, esto, espero, regrese a la unidad.

Es decir, si le doy al leer este periódico a 100 personas, dudo que una mayoría me responda, y les pregunto a qué tema se dedica ese periódico, realmente dudo que una mayoría me vaya a decir “el tema de ese periódico es la Revocación de Mandato”.

Vamos, de una lectura es difícil, pero de una lectura distante de lo que estamos debatiendo en la mesa no se puede concluir, me parece a mí, que el conjunto de la edición esté dedicada a la Revocación de Mandato.

Tampoco es verdad que sea una nota aislada la que está dedicada a la Revocación de Mandato, porque el tema sí toca, reitero, en distintas medidas con distinta profundidad y con distinto efecto otras de las notas que forman este ejemplar.

Entonces, creo que esto deberá ser tenido en cuenta a la hora de la valoración puntual, pero sí creo que el resultado de una valoración objetiva, sosegada de este periódico nos va a llevar a que, si bien no es cierto que solamente una página se haya dedicado al tema de la Revocación de Mandato, tampoco es real que toda la edición sea una edición dedicada al mismo tema.

Esto, en última instancia, creo que estas dudas, estos equívocos fortalecen la necesidad de que esto sea sujeto de un análisis puntual por parte de la Unidad, y

que en próxima sesión este Consejo General pueda resolver sobre ese análisis y una, espero, nueva cifra resultante como monto de la sanción.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

También lo dije incluso en este Consejo General, que me parecía extraño que una persona que esté jugándose la permanencia de su mandato no pudiera defenderse, como los partidos que le estaban solicitando en su caso, también mencionar los puntos en contra de alguien que está en este supuesto. Me parece que en ese sentido la ley no permite que con libertad la ciudadanía pueda conocer los pros o contras y por qué se tiene que quedar o se tiene que ir un funcionario público.

En ese sentido, me parece que lo que tenemos claro es que hay una infracción, hay una promoción o difusión de la Revocación de Mandato que está prohibida para los partidos políticos, y que la resolución respecto de la controversia fue anterior, incluso la elaboración de ese número de ese periódico.

Creo que lo que se está debatiendo es cuál sería la individualización o el método que sería aplicable para realizar esta individualización.

Y en este sentido, Consejera Presidenta, con el llamado que nos hace, me parece que tendremos que estar viendo que esto se va a aplicar para todos los casos, porque si estamos reevaluando criterios estos criterios se tienen que aprobar y aplicar para el caso de todos los partidos políticos.

Creo que si partimos de la base, que es clara, que se acredita esa infracción, porque no comparto el tema que se dijo respecto a la intencionalidad, me parece que era clara la intención y la violación a la norma, está acreditada, y si estamos viendo cuál es el monto respecto del cual se va a sancionar, creería que podría ir con la línea de regresarlo con el único efecto de que se revise y se individualice la falta, teniendo claro que la falta está acreditada, la publicación está acreditada, ya vimos que no solo es en un solo artículo sino en las diferentes partes de este periódico.

Creo que en un principio la Unidad lo había hecho bien, hay que decirlo, porque se estaba tratando de un financiamiento que se estaba utilizando para un fin ilícito, para un fin que no está permitido, que era la difusión de la Revocación de Mandato. Me parece que lo que hacía la Unidad era tomar por completo esta publicación con la que se incurría en esta irregularidad, e incluso quitó un suplemento que dijo, okey, no tomemos en cuenta el suplemento, porque el monto era aún mayor si se tomaba

en cuenta este suplemento como parte del monto, digamos, involucrado, para individualizar la falta.

En ese entendido, y si está claro, que lo que se estará haciendo es buscar un monto en el que se refleje un análisis claro de este número, un criterio que tenemos que seguir en todos y cada uno de los casos de los partidos políticos de aquí en adelante, podría apoyar ese tema.

Pero sí me parece que debatir sobre la intencionalidad y sobre si se acredita o no la falta, eso está fuera de todo debate, la falta está acreditada, la publicación está hecha, las menciones y la difusión, por tanto, la Revocación de Mandato es evidente, está acreditada, hay prueba documental, tenemos los montos y, por tanto, creo que la única posibilidad es revisar con más detenimiento el tema, minuciosidad del tema.

Y, por tanto, traer la nueva sanción que, como dijo el consejero electoral Uuc-kib Espadas, me parece que hablar solo de una página es evidentemente que no se ajusta a la realidad cuando uno revisa ya el periódico y, por tanto, habrá que revisarse cada uno de los temas, cada una de las notas y cada una de las menciones.

Hoy se dice que al menos en la mitad de este periódico se habla de un tema que los partidos políticos no podrían promover, y habremos de analizarlo, o la Unidad, con todo detenimiento porque ya no irá a comisión, en todo caso irá para una nueva individualización con la acreditación de la falta y con una nueva propuesta de sanción.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Creo que este tema es algo interesante. ¿Qué falta estamos teniendo por acreditada? El tener un gasto sin objeto partidista.

Y esto es importante porque no se secciona qué tanto es el gasto. Creo que está determinada qué es una conducta culposa. Me parece que está bien analizada la conducta y la sanción que ordinariamente se pone en este tipo de efecto, ¿qué es lo que es el tiraje?

Son actividades específicas que tiene un objeto diferente que ya la decisión de las autoridades electorales, tomaron en consideración que es un tema que no se tenía que estar planteando en este tipo de publicidad.

Me parece que, si no se toma en cuenta reincidencia, es porque no hay, pero no es porque sea un atenuante. Sería un agravante que la propia ley establece cuando hay reincidencia y tiende a subir.

Pero me parece que si estamos diciendo es una conducta ilícita que es culposa, creo que ahí mismo ya se está tomando el contexto, que ya hay una decisión de parte de las autoridades por lo que procede es que podamos votar en sus términos el proyecto, porque tenemos quienes sí lo acompañamos y, en caso de que no haya una mayoría, que se devuelva para analizar la reindividualización en los términos que han sido propuestos y con el enfoque.

Las conductas no se fraccionan por pedazos, el tiraje es uno, el objeto que se requería es uno y no podemos decir: Es que no son dos, son cuatro. Son cuatro de ocho o son tres.

No, creo que la conducta se ve en su dimensión y lo que puede atenuar la individualización, es si llegamos a la conclusión si es dolo o culpa, eso atañe por el tipo de conducta.

Si llegamos a una conclusión de que hay reincidencia, podría ir al alza.

Pero aquí estamos diciendo, es culposa, es una parte de la culpa y después decimos no hay reincidencia y entonces vamos al establecimiento de una sanción que corresponde a un gasto sin objeto partidista en los términos que este Consejo General ha revisado la conducta en esas condiciones.

Así que creo que antes de someter a consideración la devolución, podríamos votar y si no gana esa mayoría, entonces sí encontraría sentido la devolución para que se reindividualice. Porque que entiendo que es el único punto, como lo dijo la consejera electoral Carla Humphrey, que estaría sometido a análisis.

Nadie he escuchado que diga que no se acredita la conducta, que tiene otra calificación la conducta, sino solo respecto de la individualización.

Sería cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra Sergio Carlos Gutiérrez, Consejero Propietario del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, Consejera Presidenta.

Difiero de las apreciaciones que realiza la consejera electoral Claudia Zavala y el consejero electoral Jaime Rivera.

En primera instancia, el consejero electoral Jaime Rivera trajo a colación elementos o argumentos que no vienen al caso, habló de otras conductas, de otras circunstancias que no son análisis, objeto de análisis en este punto. Y que le diría que me parecen temerarias y frívolas, porque estamos hablando, lo dije en mi intervención, de derecho electoral sancionador.

Y cuando intervine hablé de un tema claro, el tema de la individualización de la sanción.

Y, en ese sentido, me extraña también que la consejera electoral Claudia Zavala comente de manera general, un argumento de que las conductas no se fraccionan.

La realidad consejera, es que si todas las hojas, páginas hablaran de manera destacada y contundente, del tema de la Revocación de Mandato en los parámetros que está prohibido, porque “ojo”, el vocablo Revocación de Mandato *per se* no está prohibido, está prohibido la difusión de éste, en términos de lo que establece la ley.

Es decir, no es una palabra prohibida, se puede mencionar y depende del contexto que tenga, puede o no estar prohibida.

Pero para poner un ejemplo claro, suponiendo que este periódico de ocho hojas hablara en un pequeño espacio de la Revocación de Mandatos, en términos prohibidos, un octavo de un octavo.

¿Para eso, sería usted fraccionar la conducta? Evidentemente no y lo que hemos pedido aquí es que se haga un análisis del contenido donde sí, es presuntamente sancionable esta conducta y como lo dice la Resolución, la página octava, y el compañero consejero Uuc-kib ha señalado otras posibles partes de esta revista, nosotros estaríamos en la idea de que se hiciera esa revisión por la Unidad Técnica, pero sin caer en lo que usted menciona, de que es un todo y por eso no se puede disgregar.

Me voy a la portada, la portada habla de la reforma eléctrica, para terminar con el robo a la nación, eso nada tiene que ver con la Revocación de Mandato. Hay dos referencias en la portada de Revocación de Mandato y voy a leer una de ellas.

“La resistencia del INE a la Revocación de Mandato obstaculiza la democracia, este rechazo de los consejeros es un ejercicio democrático popular, directa, obliga a revisar a fondo al máximo órgano electoral”.

Ésas no son expresiones prohibidas, está hablando de la conducta de un ente público sobre un tema, no habla a favor o en contra de la Revocación de Mandato, ni siquiera la promueve, habla de revisar a un órgano que, en concepto de la editorial de este periódico, obstaculiza un ejercicio democrático.

Entonces, habría que hacer un análisis pormenorizado, y no caer en esa generalización que es lo que hemos pedido.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda señor representante, adelante.

El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Sí, gracias Presidenta.

Rápidamente, solo porque sí considero importante que se tenga claro cuál es el contenido de lo establecido en este periódico *Regeneración*.

Lo hacía mención expresa de lo que consigan las referencias a la Revocación de Mandato en el periódico *Regeneración* y de ninguna manera se trata de un ejercicio de promoción o difusión indebido, es un debate público que es hasta obvio que se aborden esos temas dado que en ese periodo era el tema nacional.

Por supuesto que esto no quiere decir que el partido haya tenido una estrategia para financiar de manera ilegal una actividad como se estableció aquí, por el contrario, el partido en su momento actuó bajo el principio de confianza legítima, una ley que había sido aprobada por el Congreso de la Unión permitía la participación de los partidos políticos en la Revocación de Mandato.

Fue hasta el 3 de febrero de 2022, que se resolvió la acción de inconstitucionalidad 151 de 2021, que se cayó, digamos, esta parte de la ley y se prohibió la participación de los partidos políticos, pero esta edición, la edición del periódico *Regeneración* es de enero-febrero, es decir, se había realizado la edición correspondiente del periódico *Regeneración*.

Por tanto, es evidente que no se trató de una estrategia para eludir la ley, para evadirla, sino, simplemente, es un ejercicio periodístico, es un ejercicio de opinión, y pueden revisar el contexto de las palabras.

De ninguna forma se trata de una difusión indebida de la Revocación de Mandato.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

Pasamos a tercera ronda.

¿Alguien requiere hacer participación?

Al no existir más... consejero electoral Jorge Montaña, adelante.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Lo señalé en mi intervención, sí, no es inadvertido que el expediente regresó solamente a comisiones, no podría ser por la temporalidad en que deba resolverse. Estamos ante el cumplimiento de una sentencia.

Si bien es cierto que, si por mayoría se determinará regresar a comisiones, creo que se debería de dar vista a la Sala Superior para enterar que estaríamos en vías de cumplimiento.

En ello insisto que sí, se advierte que la individualización de la sanción no está bien planteada, insisto en ello porque tiene vicios; no se determinó nunca el impacto que tuvo en la Revocación de Mandato.

Es decir, el elemento subjetivo no fue analizado de manera adecuada.

Concluyo, si por mayoría, estoy desde el inicio en que no debe regresarse a comisiones por la temporalidad en que debe resolverse, pero de ser así, considero que, por ser un cumplimiento de sentencia, insisto, debería dársele vista a la Sala Superior.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero.

Buena acotación.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en tercera ronda?

No existiendo más participaciones, Secretario, le solicito proceder lo conducente, de acuerdo a las propuestas como fueron formuladas.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto, Consejera Presidenta.

Para claridad de la votación, en primera instancia fue solicitada la devolución del proyecto de resolución a la Unidad Técnica para llevar a cabo una nueva valoración del monto de la sanción.

Por lo que en primera instancia sometería a consideración de las consejeras y los consejeros esta devolución; y en caso de no aprobarse, continuaríamos a la votación del proyecto de resolución en sus términos.

Quienes estén a favor de la solicitud de devolver a la Unidad Técnica el proyecto de resolución correspondiente al apartado 3.8, les pido, por favor, manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

Ha sido aprobada la devolución por seis votos a favor, y cinco votos en contra.

Si me lo permiten, y para concluir las votaciones correspondientes a los apartados de este punto, están pendientes en primera instancia en lo general la votación de los apartados 3.5 y 3.6; y en lo particular, criterios que se han pedido se voten en lo individual, tanto por el consejero Martín Faz, la consejera Norma De La Cruz, así como la consejera Carla Humphrey.

Por lo que, en primera instancia, someteré a votación en lo general los apartados 3.5 y 3.6.

Quienes estén a favor en lo general, les pido, por favor, manifestarlo levantando la mano.

Han sido aprobados por unanimidad en lo general, los apartados 3.5 y 3.6.

Ahora pasaré a la votación de los criterios en lo particular.

En relación al criterio en el apartado 3.5, solicitado en el sentido de la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta a requerimientos de información realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización.

En primera instancia, solicitaré que se vote como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor como vienen en el proyecto, les pido, por favor, levantar la mano.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora en los correspondientes criterios al 3.6.

En primera instancia el criterio relacionado con la construcción de la matriz de precios, señalado por las consejeras electorales De La Cruz, Humphrey y Ravel.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, les pido, por favor, manifestarlo levantando la mano.

¿En contra de como viene el proyecto?

Es aprobado como viene el proyecto, por seis votos a favor, cinco votos en contra.

Ahora, en relación con el criterio de imponer amonestación pública al partido en proceso de liquidación, señalado por la consejera De La Cruz.

Les pediría, quienes estén a favor de como viene en el proyecto, me hagan favor de levantar la mano expresando el sentido de su voto.

Como viene en el proyecto.

¿En contra?

Ha sido aprobado como viene el proyecto este criterio, con 10 votos a favor, un voto en contra.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos al siguiente punto.

Punto 4

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia, mismo que se compone de 28 apartados.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, se pone a su consideración el presente proyecto de acuerdo, primero voy a decir eso, consejera.

Le damos en este momento el uso de la palabra a la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Para solicitarle una ronda en lo general para poder presentar estos proyectos.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Consulte a este Pleno, Secretario, si procede la ronda en lo general.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras, señores consejeros, quienes estén a favor de que se lleve a cabo una discusión en lo general en relación con este punto del orden del día, les pido, por favor, manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobada por unanimidad la solicitud realizada, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala, adelante.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Presidenta.

Buenos días a todas las personas.

En esta sesión, la Comisión de Quejas y Denuncias somete a consideración de este Consejo General 28 proyectos de Resolución de procedimientos sancionadores ordinarios, iniciados por la supuesta existencia de diversas infracciones en materia electoral.

Los primeros 24 proyectos de Resolución que están listados en el orden del día, fueron iniciados en contra de los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Morena, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, según corresponda, con motivo de denuncias presentadas por personas que aducen la trasgresión a su derecho de libre afiliación a esos institutos políticos y el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin.

Siguiendo los precedentes aprobados por este Consejo General, se plantea imponer la sanción correspondiente en aquellos casos en los que los partidos políticos denunciados no aportan elementos que demuestren la validez de la militancia o, en su caso, la desincorporación oportuna de sus padrones de afiliados.

Tener por no acreditada la infracción en los procedimientos en los que sí exhibieron pruebas que acrediten o que al menos generaron duda, respecto de la hipótesis de culpabilidad respecto del consentimiento de la ciudadanía para formar parte de sus filas.

Asimismo, se propone escindir del procedimiento listado con el punto 4.7 a Norma Alejandra Cortés Galván y Maribel Espinoza Cruz, porque ayer 20 de junio se recibieron escritos de desistimiento.

Dicha proposición es para el efecto de solicitar la confirmación de su legítima intención de dar por concluido el procedimiento sancionador.

Los cuatro proyectos de resolución siguientes que van listados del punto 4.25 al 4.28, derivan de las vistas ordenadas por la Sala Regional Especializada a este Consejo General o de oficio por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, respectivamente en los que se propone lo siguiente:

En el procedimiento 194 de 2021, imponer a un concesionario de radio en el estado de Tamaulipas una multa, como sanción al tener por acreditada la infracción consistente en la omisión de dar respuesta a requerimientos de información, formulados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con motivo del incumplimiento detectado respecto de la transmisión de las pautas aprobadas para el Proceso Electoral Local coincidente con el Federal 2020-2021.

En los procedimientos 54 de 2022 y 34 de 2023, respectivamente, cuya vista fue ordenada por este máximo órgano de decisión, se propone, por un lado, respecto de dos personas morales tener por no acreditada la infracción consistente en la omisión de dar respuesta a requerimientos de información formulados por la autoridad fiscalizadora de este Instituto.

En un caso, porque no fue omisa en dar respuesta; y en el otro, porque no fue debidamente notificada de requerimiento.

Por acreditada la infracción con la multa que se precisa en el proyecto de resolución respecto de un proveedor y cuatro casas encuestadoras, la constancia de Auto se advierte que no dieron respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información que les fueron requeridas.

Por otro lado, se propone imponer al partido político Morena como sanción, una amonestación pública por la omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación durante el ejercicio 2021.

Finalmente, en el diverso expediente 29 de 2023, se propone imponer una sanción económica a la Unión Ganadera Regional del Istmo de Tehuantepec, al tener por acreditada la infracción consistente en la omisión de atender sendos requerimientos de información, realizados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto, así como en acatamiento a una instrucción dada por la Sala Regional Especializada, los cuales revestían de urgencia en atención al carácter sumario de este tipo de procedimientos.

Quiero también señalar que hay una parte que el partido político Movimiento Ciudadano me ha hecho llegar, respecto de un expediente que tiene, esté

relacionado con el procedimiento 12 de 2022; sin embargo, he revisado ahora con el área y todos estos documentos no se encuentran en el expediente, salvo la afiliación electrónica, que es la que se está valorando en la propuesta que se ha formulado.

En esa medida, me parece que al estar cerrada la instrucción y no haberse aportado los documentos en su momento, opera el principio de preclusión para las partes respecto del tema probatorio.

De mi parte, sería cuanto, Presidenta y colegas.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Consejera electoral Dania Ravel y el representante del Partido Revolucionario Institucional.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidenta.

Quiero aprovechar esta ronda en lo general únicamente para pedir una votación diferenciada respecto a la sanción que se está imponiendo en el punto 4.1, que es una amonestación pública, esto en consistencia con los criterios que he sostenido en otras ocasiones.

Desde que nosotros aprobamos el Acuerdo 33 en 2019, en enero incluso de 2019, referí que estaba de acuerdo con ese Acuerdo, siempre y cuando se considerara el hecho de que los partidos políticos se sometieran a un procedimiento de depuración de las personas afiliadas a estos, que se considerara como una atenuante en caso de que se presentara una queja, y advirtiéramos que, efectivamente, hay una responsabilidad.

Pero no como una eximente de responsabilidad, e incluso no tampoco como una imposibilidad para que este Consejo General aplicara una sanción pecuniaria, como lo ha hecho en estos casos, y como había sido un criterio que habíamos sostenido, en donde habíamos aplicado multas cuando se observaba que había una indebida afiliación. Esto, además había sido motivo de revisión por las autoridades jurisdiccionales, y habían determinado que esta sanción de una multa era la idónea.

En ese sentido, voy a votar, como lo he hecho en otras ocasiones cuando hemos visto ese tipo de casos, en contra de la propuesta que se nos hace para sancionar el punto 4.1 de amonestación pública, porque desde mi perspectiva se debía de sancionar con una multa.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante.

El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días, estimadas consejeras y consejeros, representantes del Poder Legislativo y representantes de las diversas fuerzas políticas integradas en este órgano colegiado.

Asimismo, saludo a todas las personas que nos acompañan y aquéllas que visualizan esta sección por medios electrónicos.

Mediante el presente punto del orden del día, la Comisión de Quejas y Denuncias presenta ante este Consejo General 28 proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, iniciados con motivos de diversas quejas por hechos que presuntamente constituyen infracciones a la normatividad electoral.

En el Partido Revolucionario Institucional, reconocemos de entrada, el arduo trabajo, el extremo empeño y el enorme profesionalismo de las consejeras electorales Claudia Zavala y Rita Bell López, así como del consejero electoral Jorge Montaña, integrantes en la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto.

Pero me voy a referir de manera general a asuntos referentes a la temática de la indebida afiliación de militantes a los diversos partidos políticos que integramos esta mesa.

En el PRI tenemos claro que la afiliación partidista es nuestra base y nuestra fuerza como organización política, de tal manera que es un asunto toral y de suma importancia, ya que es una de nuestras mayores obligaciones como partido y, sobre todo, es una obligación que tenemos con nuestra militancia.

En ese sentido, la correcta y debida afiliación se traduce en una obligación partidista y por ello en el partido que represento, para afiliar a nuestros simpatizantes y que esto se traduzca en una efectiva militancia, hemos realizado acciones para modernizar el método de afiliación tal como fue la suscripción de un convenio de colaboración entre el Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Nacional Electoral, para la utilización de una aplicación móvil en el procedimiento de afiliación.

Este mecanismo al día de hoy nos ha permitido avanzar en la recabación de nuevos registros de militantes y que éstos sean almacenados de manera digital, lo que por una parte reduce la utilización de papel; y por otra, optimiza el resguardo y protección de los datos de nuestros afiliados.

Pero la más importante, garantiza una afiliación efectiva, de tal manera que en un futuro no muy lejano pudiéramos erradicar totalmente este fenómeno o circunstancia de la indebida afiliación.

Ciertamente han sido discutidos en el seno de este Consejo General, en las áreas correspondientes de este Instituto Nacional Electoral, y de manera reiterada, los diversos aspectos del procedimiento de afiliación.

Hay temas que siguen inquietando a los partidos políticos, según se desprende de los asuntos que estamos discutiendo en este punto, pero particularmente de la fuerza política que represento hay aspectos del procedimiento de afiliación que requieren ser revisados.

Si bien ya hay algunos aspectos que han causado estado, siguen preocupando, aspectos como aquellos respecto a la oficiosidad ya establecida, de la propia autoridad, para que la propia autoridad otorgue un formato para que los partidos políticos sean demandados.

Inquietudes como los tiempos perentorios para desvirtuar argumentaciones o para aportar pruebas.

Los montos de las sanciones, pero además la frivolidad de las demandas. En los presentes asuntos que se votarán el día de hoy, hay una diversidad de ellos que se sobreesen o se desechan por improcedentes.

Consideramos que debiera de existir un rigor para quienes denuncian de manera infructuosa.

Por eso, en suma, la participación de mi representado tiene que ver en solicitar a esta autoridad valorar la consideración de analizar el presente procedimiento desde su inicio, desde que este se gestó hasta la posible imposición de la sanción. Ello, con la finalidad de atacar verdaderamente de fondo el problema.

Es una invitación que derivado del tema que se está tratando dejamos a la reflexión para que podamos revisar cómo se está desarrollando el procedimiento de afiliación e indebida afiliación y podamos los partidos políticos tener una oportunidad más para concluir ya con esta circunstancia.

Es cuanto. Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a usted, a las consejeras, a los consejeros y a los compañeros representantes.

Me sumo a esta preocupación de mi amigo del Partido Revolucionario Institucional. Y desde este momento aparto el punto 4.14, porque estamos ante un dilema.

Nosotros, Movimiento Ciudadano, en este punto ven ustedes son ocho afiliaciones presuntamente indebidas, siete salen infundadas y una subsiste y se nos pretende sancionar con más menos, poco más de 100 mil pesos.

Aquí en la mesa estamos acostumbrados a defender jurídicamente los asuntos por las cantidades que sean para que se obre conforme a derecho. Si es necesario revisar esa situación del procedimiento o no, porque en este punto que ya seré más explícito cuando se me dé la palabra, el 4.14, y si usted lo permite, Consejera Presidenta, me gustaría darles a los demás consejeros un tanto de esto.

Hasta el día de ayer nos enteramos de cuál sería la resolución.

Cuando se nos requiere presentamos la cédula de afiliación de la voluntad más reciente del ciudadano que es en la aplicación del Instituto, donde viene su fotografía, viene su firma y su copia de credencial. Pero se nos dice que no coincide con la afiliación que tiene registrada Prerrogativas y Partidos y es verdad, ¿por qué? Porque había otra afiliación anterior.

Lo que se denomina como una ratificación de esa afiliación y esa afiliación anterior apenas la logramos, pero no es lo grave en este asunto.

Si ustedes pueden ver y aquí lo podrán constatar, la persona dice: Yo no reconozco ninguna firma ni al partido.

Su cédula de afiliación primigenia trae una firma que se parece a su escrito, pero no es tal cual. La de la plataforma del Instituto se parece, pero no es tal cual.

Lo grave es que esta persona es un militante de Movimiento Ciudadano como tenemos varias fotografías, entonces ¿de qué se trata?, de sorprender a la autoridad que obra de buena fe, de sorprender a los institutos políticos, como mi compañero y yo aquí lo hizo ver.

Entonces, sí debemos reflexionar, vamos, lo que se establecía hace un momento de que está cerrada la instrucción, aquí en la mesa hemos revocado asuntos de millones demostrando que era algo injusto.

Solo quiero traer a colación lo que dice el último párrafo del artículo 22 de la Constitución sobre penas y sanciones:

“A toda persona que se considere afectada, se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento”.

Es lo que más adelante, ya que se reserva este punto, voy a pedir a ustedes para que en sus manos tengan los elementos necesarios y quieran soslayar a quien pretende sorprender a la autoridad, o que se haga justicia, sea más exhaustiva la autoridad y se vea lo que más convenga para este asunto.

Es cuanto, consejera, gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Consejera Presidenta, gracias.

He escuchado con atención ahorita la intervención del consejero representante de Movimiento Ciudadano, en cuanto a este punto el 4.14.

Efectivamente, en ocasiones anteriores hemos, por exhaustividad, por un buen estudio mayor, pues hemos reconsiderado a veces el retiro de los puntos presentados aquí en la mesa, para efectivamente tener mejores elementos para resolver; y si consideran que el resolutivo que se presenta aquí, digo, lo considera en este caso el representante del partido Movimiento Ciudadano, y que con el retiro y el mayor estudio pudiera acreditarse lo que en sus dichos en esta intervención, pues sí acompañaría yo esa propuesta, lo hemos hecho; incluso ahorita en el punto anterior igual se solicitó el retiro de un punto que solicitó el otro partido político.

Solicitaría que se considerara la petición, hacer un mayor estudio y, bueno, si se acreditara lo que tiene en sus dichos en su intervención.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias consejero electoral Jorge Montaña.

Adelante, entonces, Secretario del Consejo, en lo que procede.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sí, con gusto, Consejera Presidenta.

Entonces, para claridad de la votación, primero someteré aquellos proyectos que no tenemos reservas ni votaciones en lo particular, dejando sin tomar en cuenta el 4.14 que ha sido reservado por la representación del partido Movimiento Ciudadano;

estoy hablando de los apartados 4.2, 4.3, 4.4, 4.10, 4.15, 4.16, 4.17, 4.19, 4.20, 4.21, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27 y 4.28.

En este sentido, preguntaré en primera instancia a quienes nos acompañan de manera virtual al consejero Uuc-kib Espadas el sentido de su voto con respecto a estos apartados del punto del orden del día.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, si es tan amable.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, consejero.

A continuación, quienes están presentes pregunto si están a favor, le pido, por favor, levantar la mano.

Ha sido aprobado por 10 votos a favor, Consejera Presidenta, estos puntos.

Ahora procederé a la votación en lo general de 11 proyectos con votación diferenciada por criterios diversos, y se trata de los apartados 4.1, 4.5, 4.6, el 4.7 conforme a la intervención de la consejera Claudia Zavala, se excluyen de la votación del proyecto a las personas que han presentado escrito de asistimiento y son escindidos del mismo para continuar con la sustanciación, el 4.8, el 4.9, el 4.11, el 4.12, el 4.13, el 4.18 y el 4.22.

En primera instancia en lo general, pregunto a quién nos acompaña de manera virtual, consejero electoral Uuc-kib Espadas, el sentido de su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, consejero.

Quienes están de manera presencial, les pido, por favor, si están a favor, levanten la mano.

Ha sido aprobado por 10 votos a favor en este sentido en lo general estos puntos.

Y ahora me referiré a la votación diferenciada por criterios.

En relación al criterio de objeción de pruebas, en casos que se considera que la objeción a las pruebas por parte del denunciante se realizó de manera adecuada, y que impacta los apartados 4.1, 4.6 y 4.22, en primera, primero el 4.1 y 4.6, porque veo que aquí están reservados por la consejera Norma Irene De La Cruz, y posteriormente 4.22 que hay una reserva adicional.

Entonces, estos dos primeros apartados identificados como 4.1 y 4.6.

Pregunto en primera instancia que nos acompaña de manera virtual si está a favor en el sentido del proyecto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Con el proyecto.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, consejero Espadas.

Ahora pregunto a los presentes quienes están a favor del 4.6 y 4.1, en el sentido del proyecto, lo manifiesten levantando la mano.

¿En contra?

Ha sido aprobado por nueve votos a favor, un voto en contra estos apartados identificados como 4.1 y 4.6.

Ahora, en este mismo criterio, en relación al 4.22, preguntaría en primera instancia al consejero Espadas el sentido de su voto, en relación como viene en el proyecto.

Por favor, consejero Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Con el proyecto.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, consejero.

Ahora de manera presencial quienes están a favor del proyecto en sus términos, les pido, por favor, levantar la mano.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado por siete votos a favor, y tres votos en contra.

Ahora, con relación al criterio, del tipo de sanción que se considera que debe ser multa y no amonestación en relación al 4.1, pregunto quienes están por el proyecto en sus términos, en primera instancia, de forma virtual, consejero Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Con el proyecto.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias.

Ahora de manera presencial, pregunto quiénes están a favor del proyecto, por favor, levantar la mano.

Gracias.

Quienes estén en contra.

Ha sido aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

En relación ahora el criterio de reincidencia, donde se estima que se actualiza la figura de reincidencia y, por ende, la sanción debe incrementarse en relación con este apartado 4.1, preguntaría, en primer término, en el sentido del proyecto a quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero Espadas, el 4.1.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, consejero.

Ahora, de manera presencial quienes estén a favor en el sentido en que viene el proyecto, les pido, por favor, levantar la mano.

En contra.

Ha sido aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra como viene en el proyecto.

Ahora, en relación con el criterio de reiteración donde se considera que se actualiza la reiteración de la conducta de estar implicados más de un ciudadano denunciante, resulta fundado el procedimiento aplicable a los proyectos 4.1, 4.5, 4.7, 4.8,4.9, 4.11, 4.12, 4.13 y 4.18, pregunto de manera virtual al consejero Espadas en el sentido en que viene en el proyecto, cómo es el sentido de su voto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

De manera presencial, quienes estén a favor de los proyectos.

En contra.

Han sido aprobados por 10 votos a favor y uno en contra, solo restaría la discusión en lo particular del 4.14.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Se abre en este momento la discusión en lo particular del punto reservado por el representante de Movimiento Ciudadano.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante del partido Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejera Presidenta.

Miren ustedes, el 7 de enero del 2022 un ciudadano del estado de Querétaro presentó ante el Instituto Nacional Electoral un documento donde sucintamente dice: “Yo no tengo militancia alguna, no tengo nexos con alguna persona de ese partido”.

¿Qué es lo que se hizo?

Se buscó la voluntad más reciente, no la última, sino la más reciente del ciudadano y es la que aparece en la cédula de la plataforma del Instituto.

Esta cédula nos da una fecha. Al cotejarse con el registro que tiene el Instituto Nacional Electoral en Prerrogativas y Partidos, tenemos que no coincide porque es del 4 de diciembre de 2019. Y la que presentamos electrónicamente es del 16 de enero del 2020.

¿Por qué es esto?

Porque en la práctica era un refrendo. Buscando, hay una tesis del Tribunal que dice: Pruebas supervenientes, surgimiento extemporáneo debe de obedecer a causas ajenas a la voluntad del oferente.

Hasta que se circularon los puntos de la orden del día, nos enteramos de que venía una sanción para Movimiento Ciudadano, ese es el momento no antes. Hicimos una exhaustiva búsqueda partiendo de la base que se trataba de un refrendo por la no coincidencia de fechas y encontramos la cédula primigenia, sí. No se había presentado, porque se había presentado la electrónica.

Aunado a esto, se habló con la dirigencia del estado de Querétaro y encontramos, como les han circulado a ustedes, varias fotografías de este ciudadano, donde abiertamente se ve que es militante o que era militante de Movimiento Ciudadano.

Esto, lleva a la reflexión de lo que se ha comentado aquí, hasta dónde se atiende con celeridad o ligereza tal cual cuestión de indebida afiliación.

Lo que pido en este punto, que reflexionen ustedes, se está convalidando una situación de fraude a la ley o de una persona que declara falsamente, o que se

investigue porque a mí me llama la atención que, en su queja ante el Instituto, vean ustedes, hay una firma que en su primigenia afiliación está su firma, que en su firma ante la aplicación está... no coinciden plenamente las tres firmas.

Entonces, creo que aquí se da claramente el punto de exhaustividad para ver qué es lo que hay atrás de todo esto. Es la atenta petición que formulamos a ustedes.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Es interesante este tipo de casos que no es la primera vez que se presentan a este Consejo General, pero me parece que también deben los partidos políticos, tener en consideración que hay una fase procesal y en esa fase procesal la Unidad Técnica de lo Contencioso les da la vista correspondiente, esa búsqueda exhaustiva que ahora se hizo tenía que haberse hecho en el momento procesal oportuno, porque el debido proceso también tiene que ver con tiempos y aquí la persona denunciante nos vino a denunciar en algún momento que estaba indebidamente afiliada.

El partido político tuvo oportunamente, primero para cuando se le requirió, después cuando se le puso a la vista, después en los alegatos, y esta situación nos la vienen a poner ahora sobre la mesa para señalar que ya se hizo una revisión exhaustiva, pero también el debido proceso tiene que ver con eso, el principio de preclusión, sobre todo en carga probatoria, es esa parte que resguarda a ambas partes.

Esto no es la primera vez que se presenta, lo ha hecho también el PAN, en diferentes asuntos, y se han ido al Tribunal Electoral y el Tribunal Electoral confirma esta parte de tener por precluidas las etapas procesales y por la resolución que se ha emitido en el sentido de sancionar a los partidos políticos.

Y justo lo que se argumenta es la actitud procesal.

Tuvo sus momentos oportunos.

No dudo de los documentos que nos puedan estar presentando aquí, el problema es que, cerrada la instrucción, ya tuvimos toda una fase probatoria.

Así que, con respeto, creo que también parte del debido proceso es esa diligencia procesal y la seriedad que se tenga desde los partidos políticos para revisar estos temas con los que se les emplaza.

Y hemos hecho muchas cosas para caminar con los partidos políticos, en este tema tan sensible que tiene que ver con la depuración y sistematización de sus padrones.

Lo hemos hecho, lo hemos caminado desde hace tiempo. La consejera electoral Dania Ravel, por ejemplo, ha votado en contra de este tipo de sanciones de amonestación pública, porque lo que queremos verdaderamente es que se garanticen los derechos de las personas que, por alguna razón, en algún momento, fueron afiliados a un partido político y cuestionaban su afiliación.

Caminamos desde un punto de acuerdo general en este Consejo General, impulsamos, hemos logrado avanzar, pero seguimos teniendo un pendiente.

Creo que la App, la mayoría de los partidos políticos ahora la han estado utilizando y aun así tenemos, todavía encontramos casos como los que vemos en este Consejo General de que una persona se registra antes de que se pueda tener la cédula de afiliación, aunque sea por la App o por el método que el partido político decida.

Y creo que este caso es importante también para reflejar qué puede ser materia de prueba en este tipo de afiliaciones, porque siempre les hemos dicho: Está la cédula de afiliación.

¿Pero qué pasa cuando no la tienen? Si hay otra serie de elementos, por ejemplo, pagos de cuotas, estas fotografías en los eventos, hay que presentarlas en el momento procesal oportuno. Porque viene un reclamo fuerte, se denuncia la afiliación indebida, porque sin consentimiento de la persona se le agregó.

Así que, en este caso, nuevamente, también porque el debido proceso es un derecho fundamental. Me parece que seguiré conservando la propuesta que ahí se ha presentado desde la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Y, por supuesto, como siempre, seré muy respetuosa si el partido político decide ir a la jurisdicción y en los términos que se pueda resolver la jurisdicción.

No obstante, sí tenemos ya sentencias previas en las que la jurisdicción también le ha dado un peso importante al debido proceso y a las etapas procesales de prueba.

Sería cuanto, Consejera Presidenta, colegas. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra Juan Miguel Castro, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, con más respeto todavía.

Creo que no es válido declaraciones falsas convalidarlas aquí en esta mesa. Y lo digo por lo siguiente: Sí existe el debido proceso, es verdad.

Recuerdo en una ocasión al ministro de la Corte Fernando Castellanos Tena en su despedida que decía que por la letra de la ley que no quede duda en el juzgador.

Creo que aquí hay una duda. Si ven ustedes cuando se nos dice: Y en este punto va con otras siete ciudadanas, los otros siete salen sin problema, infundados. Así pensamos que iba a salir éste.

Y, reitero, hasta el día de ayer que se nos circuló la resolución, nos dimos cuenta de que venía una sanción, no pudimos haber sabido antes. Pensamos que iba a correr la misma suerte que los demás. Así las cosas.

Cuando nos enteramos nosotros de esta situación, reitero, se presentó la última manifestación de voluntad del ciudadano, la más reciente, que es la que está en el Instituto en la aplicación.

Se valoró, se viene a la conclusión de que no coinciden las fechas, pero esto nos dimos cuenta ayer, pensábamos que bastaba con la afiliación de la aplicación que trae su firma, su fotografía y su copia de la credencial.

Entonces, no teníamos oportunidad de hacerlo antes, y si ahí en este Consejo General, en esta nueva integración, una intención de obrar de manera un poco más justa, no digo que antes no se haya hecho de esa manera, sino que no quede duda en el ánimo del juzgador de que se obra conforme a derecho, sí pido la reflexión en este asunto, porque no pretendemos engañar a nadie, ni sorprender a nadie, sino que no se cometa una indebida manifestación por parte de este ciudadano, que esté engañando a la autoridad.

Y si lo aceptamos tal cual, estamos convalidándolo.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Bien, ya no existen solicitudes de hacer uso de la voz.

Secretario del Consejo, entonces, sírvase tomar la votación correspondiente.

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Nada más para claridad, entendí que el consejero electoral Jorge Montaña su intervención en la ronda general había pedido la devolución, y el representante también.

Entonces, en primera instancia pondré a consideración de los presentes la devolución de la resolución para su nueva ponderación.

En este sentido, de manera virtual preguntaría al consejero electoral Uuc-kib Espadas si está a favor de la devolución del asunto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: En contra, muy bien.

Ahora, de manera presencial, quienes estén a favor de la devolución, les pido, por favor, manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

Está bien, entonces son, no se devuelve por nueve votos en contra, un voto a favor.

Ahora, procederé a la votación en el sentido en que viene el proyecto de acuerdo en el apartado 4.14.

Preguntaría primero de manera virtual al consejero electoral Uuc-kib Espadas el sentido de su voto en relación con el proyecto de acuerdo, en el apartado 4.14 en el sentido en que viene el proyecto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

A quienes están presentes, pregunto si están a favor del proyecto presentado, levantar la mano si son tan amables.

¿En contra?

Es aprobado por nueve votos a favor, y un voto en contra.

Consejera Presidenta, es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe del procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales que participaron en las entidades de Coahuila y Estado de México, con Proceso Electoral Local Ordinario 2022 -2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes a todos, a todas.

También a quienes nos escuchan a través de las redes.

En la presentación del informe anterior, en la sesión ordinaria del Consejo General del pasado 31 de mayo, se dio cuenta del número total de solicitudes presentadas por la ciudadanía interesada en participar como observadora electoral en los Procesos Electorales Locales de los estados de Coahuila y México.

Sin embargo, para el presente informe elaborado con fecha de corte 8 de junio de 2023, se corrigió un registro duplicado, por lo que el número final de solicitudes de acreditación quedó en 13 mil 566; de éstas, el 97 por ciento fueron registradas de manera individual, y el 2.8 por ciento a través de alguna organización. Según su sexo, el 54.4 por ciento correspondió a mujeres, y el 45.6 por ciento a hombres; el rango de edad donde se aprecia mayor interés es el de los 21 a 25 años, representando un 16.2 por ciento de las solicitudes presentadas.

Como parte del Programa Piloto del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 73 personas registraron su interés de observar en una sede de votación foránea; de las 13 mil 566 solicitudes recibidas se identifica que mil 493 personas registraron su interés por participar en la observación correspondiente a prisión preventiva; se informa que 10 mil 689 personas recibieron cursos de capacitación y 10 mil 398 fueron acreditadas como Observadoras Electorales por los consejos locales y distritales de las dos entidades con proceso.

Respecto de las personas que fueron acreditadas como Observadoras Electorales, se tiene que cinco mil 552 corresponden a mujeres, y cuatro mil 846 a hombres, lo que representa el 53.4 y el 46.6 por ciento respectivamente; porcentajes muy similares a los que se mencionaron anteriormente en el apartado de las solicitudes presentadas.

Se tienen registro de solicitudes de 15 organizaciones, mismas que se detallan en el informe.

Y finalmente, hay que señalar que se realizaron un total de cinco mil 139 acciones de difusión.

Posteriormente se presentará a este Consejo General un informe final ya de quienes, habiendo sido acreditados, se presentaron y estuvieron presentes; pero por lo pronto, este informe es respecto del proceso de acreditación.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien desea hacer algún comentario al informe presentado?

Tiene el uso de la palabra Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejera Presidenta.

Estimadas consejeras y consejeros, compañeras y compañeros representantes.

El 4 de junio de 2023 en Coahuila y Estado de México se celebraron los comicios para elegir las respectivas gubernaturas, así como 16 diputaciones de mayoría relativa y nueve de representación proporcional en la entidad del norte del país.

En el presente punto del orden del día se presenta el informe sobre la acreditación de la ciudadanía y las organizaciones que participaron como observadores y observadoras electorales en las elecciones 2022-2023; y por parte del Partido Revolucionario Institucional queremos destacar y reconocer la importante participación ciudadana mediante la observación electoral.

La labor que desempeñan las y los observadores electorales el día de la jornada electoral contribuye a la certeza de los propios comicios; se trata de personas cuyo interés es vigilar que las elecciones se realicen durante el desarrollo de la jornada electoral y estén apegadas a derecho.

Si bien es cierto que no pueden interferir de forma directa ni mucho menos sustituir a las y los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, lo cierto es que su presencia compromete a todos los actores políticos a conducirse con verdaderos valores democráticos.

Por ello, el PRI reconoce a las 10 mil 398 personas que fueron acreditadas como observadores electorales y nuestras felicitaciones a las cinco mil 552 mujeres y a los cuatro mil 846 hombres.

En efecto, en el presente informe se da cuenta que se recibieron 13 mil 566 solicitudes, destacando que la gran mayoría fueron registradas de manera individual y solo 378, que es el 2.8 por ciento de las solicitudes, se recibieron a través de una organización.

Llama la atención el interés mostrado en la observación electoral de estos procesos electorales 2022-2023 de por al menos mil 463 ciudadanos de otras entidades federativas, lo que representa el 10.8 por ciento del total de solicitudes recibidas. Sobre todo, destaca el interés y participación de ciudadanos de entidades lejanas como Baja California, Baja California Sur, así como Yucatán.

En igual sentido, por primera vez se destaca la observación electoral en sedes del extranjero como parte del programa piloto del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, ocho observadores en Montreal, Quebec, Canadá; 30 en Los Ángeles, California; 16 en Chicago, Illinois; y 19 en Dallas, Texas.

Sería importante, dicho en este punto, tener un estudio más detallado sobre las experiencias y la opinión que tuvo la ciudadanía que participó en la observación electoral desde el extranjero.

Sabemos que se registró un comportamiento peculiar por ser un ejercicio atípico en la emisión del voto presencial. Y creo que es importante tener registrada la experiencia en estas sedes para los subsecuentes ejercicios.

Esto con el afán de seguir fortaleciendo esta prueba piloto de la instalación de urnas, en este caso, electrónicas para la votación presencial de nuestros connacionales en el extranjero.

Lo anterior, porque esta muestra informativa que se ha obtenido derivado de dos procesos electorales locales será de singular relevancia tomando en consideración que para 2023-2024 las y los mexicanos residentes en el extranjero podrán votar por presidente de la república, senadores de la república, así como para gobernador en aquellas entidades donde la legislación lo autoriza.

En vista de lo que exponemos, el Partido Revolucionario Institucional, estará atento al desarrollo e implementación de más sedes para que nuestras paisanas y paisanos puedan ejercer su voto de forma presencial desde el extranjero.

Recordaremos que, en este ejercicio atípico, se abrió la posibilidad de que votaran todos aquellos que tuvieran una credencial de elector obtenido en el extranjero, aun cuando no hubiesen elegido una manera de votar como es el voto postal, el voto electrónico, el voto presencial.

Entonces, es importante que pudiéramos ver el impacto que tuvo esta prerrogativa otorgada a los electores migrantes y ver la rentabilidad que pudiera generar para los próximos procesos.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

Ha solicitado el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Como lo señalé en la comisión, en la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales, me parece importante señalar que dada la diferencia del padrón electoral: 12.5 millones de personas en el Estado de México, y 2.5 en el estado de Coahuila; y el número de personas observadoras que se registraron en ambos, es decir, en Coahuila tres mil 528 y en el Estado de México 10 mil 33, me parece importante ante esas diferencias reconocer el esfuerzo que se hizo en Coahuila, por tener esta penetración y esta información.

Nos contaban con universidades con distintas organizaciones, y que elevaron el número de personas observadoras electorales.

Es una experiencia que tiene que tomar este Instituto de cara al 2024 para también elevar el número de personas que se inscriban para observar distintas partes del Proceso Electoral, distintas etapas y particularmente también la jornada electoral.

Así que hay que felicitar la gestión que hizo el Instituto Electoral de Coahuila, el Organismo Público Local Electoral de Coahuila, en la gestión de este tema de observación electoral para generar un mayor número de personas, cada vez que estaban interesadas, justamente, en inscribirse para hacer esta labor de observación.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera.

¿Alguien más desea hacer algún comentario sobre el presente informe?

No siendo así, damos por recibido el informe.

Le solicito, Secretario, pasar al siguiente punto.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto.

Punto 6

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe sobre la primera etapa del proceso de Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral de los Procesos Electorales Locales 2022-2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de este Pleno.

Adelante, consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias.

De nueva cuenta, buenas tardes.

El presente Informe corresponde al cúmulo de actividades realizadas en materia de integración de las mesas directivas de casilla, mesas de escrutinio y cómputo y capacitación electoral de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, en las entidades de Coahuila y el Estado de México, durante la así llamada primera etapa de capacitación electoral, que comprendió el periodo del 9 de febrero al 31 de marzo.

Brevemente, se presenta la información relativa a actividades preparatorias en campo, elaboración de materiales didácticos y de apoyo, así como las actividades de capacitación electoral a personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales, la ciudadanía sorteada y personas observadoras electorales.

Asimismo, éste refiere a la implementación de los mecanismos de garantía de calidad, sistemas informáticos, aplicaciones móviles y medidas de inclusión para la igualdad en favor de la ciudadanía con discapacidad, implementadas durante este periodo.

La primera etapa de capacitación representa un proceso fundamental en la integración de mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral, cuyo objetivo central es que ésta supere con el debido conocimiento de los procedimientos que se ejecutan a lo largo de la votación, y que al mismo tiempo garanticen objetividad, transparencia y autonomía en el ejercicio del voto.

Es por lo que, es importante explicar las actividades llevadas a cabo en esta fase, así como los principales resultados obtenidos.

Entre ellos, destacan que dos millones 48 mil 228 ciudadanas y ciudadanos insaculados que representaron el 13.76 por ciento de una lista nominal de 14 millones 881 mil 85, la visita a la ciudadanía sorteada se realizó al cien por ciento en ambas entidades.

En un subproceso importante de esta etapa, se reporta también que en las dos entidades hubo 51.4 por ciento de revisitas, es decir, un millón 55 mil 681 personas.

Asimismo, en la visita hubo un total de 12.96 personas imposibles de localizar.

En la etapa de notificación, se logró contactar a 66.42 por ciento y notificar efectivamente a 38.44.

Durante este proceso, 42 por ciento tuvo algún impedimento para ser notificado, hubo 19.56 por ciento rechazos y un 30.69 por ciento de personas a las que no fue posible notificar.

En esta última, se observa que aproximadamente una de cada tres personas sorteadas no pudo ser localizada en su domicilio.

Por su parte, durante la capacitación se contabilizó 88.32 por ciento, es decir, 461 mil 901 personas, respecto de la notificación efectiva durante este Proceso Local.

Cabe destacar, en cuanto al grado de escolaridad que el 25 por ciento de las personas que cumplieron con los requisitos legales, manifestaron tener hasta el tercer grado de secundaria, seguido por el tercer grado de bachillerato con 23 por ciento; y, en tercer lugar, 14 por ciento que había concluido la licenciatura.

Además de las y los 478 ciudadanas y ciudadanos a visitar para la integración de mesas de escrutinio y cómputo para el voto de las personas mexicanas residentes en el extranjero, se registró al cien por ciento de las personas ciudadanas insaculadas de quienes 124 se les notificó, efectivamente, y 84 correspondieron a la capacitación como funcionarias y funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo.

En relación con la implementación de las medidas de inclusión, la participación de las personas con discapacidad representó el 0.39 por ciento, es decir, siete mil 688 personas del total de la ciudadanía sorteada.

De estas, mil 283 aceptaron participar y recibieron la capacitación para desempeñarse como personas funcionarias de mesas directivas de casilla, conforme al lineamiento para el funcionariado de mesas directivas de casilla con discapacidad que se exceptúa de la segunda insaculación como medida de nivelación.

De este total, mil 171 personas con discapacidad aceptaron firmar la carta-compromiso para desempeñar sus funciones y ser exceptuadas de la segunda insaculación, mientras que 112 no lo hicieron manifestando su deseo de no ser exceptuadas de esa insaculación y ser tratadas como cualquier ciudadana o ciudadano.

Asimismo, del total de la ciudadanía sorteada con discapacidad que decidió participar y fue capacitada en las dos entidades, 58 por ciento representó a hombres, mientras que 41 por ciento a mujeres.

En ese sentido, es de resaltar que la participación con personas, de personas con discapacidad como funcionariado de casilla tuvo un aumento del 346.67 por ciento, respecto del Proceso Electoral 2021, así como respecto del Proceso Electoral 2020-2021 del 180 por ciento, lo cual destaca como un resultado del esfuerzo sostenido para lograr que las personas con discapacidad tengan un involucramiento en la vida democrática del país y alentar su participación el día de la jornada electoral.

Finalmente, como puede advertirse, el Instituto Nacional Electoral, capacitó a casi medio millón de ciudadanas y ciudadanos que nacieron en diciembre, cuyo primer apellido comenzaba con la letra "T" y cumplían con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla y de escrutinio y cómputo.

No cabe duda de que lograr la consolidación de la democracia como interés y bien público, constituye uno de los principales objetivos del despliegue institucional para la organización de las elecciones en este país.

Este informe da cuenta del despliegue organizativo, logístico y personal que de forma eficiente logra realizar el Instituto Nacional Electoral proceso tras Proceso Electoral, demostrando esa capacidad organizativa y logística que le da una gran solidez.

Habrà, desde luego, un informe respecto de la segunda etapa de capacitación, así como un informe final también.

Sería cuanto. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Adelante, consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

En primer lugar, solamente para agradecer a las 171 mil 360 personas capacitadas por este Instituto que fungieron como funcionarios de mesas directivas de casilla.

Haciendo eco del comentario del representante del Partido Revolucionario Institucional en el punto anterior, aquí es donde comenzamos a reconocer el interés que tienen las y los mexicanos por participar desde el extranjero, porque a la lista que se abrió para ver quiénes querían ser capacitados para ser funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla, en este caso, de Módulo Receptor de Votación, recibimos 443 personas que se registraron, cuando necesitábamos

únicamente seis por cada módulo, es decir, 24 personas. Hicimos aquí el sorteo en el *Lobby*.

Hay que reconocer este interés que tiene la ciudadanía por vincularse con nuestro país, por trabajar con nuestro país y por fomentar justamente la difusión de este derecho que tienen las y los mexicanos a participar por estas tres vías y esta nueva que se abrió, que es el voto presencial electrónico en el extranjero.

Así que, la labor del Instituto Nacional Electoral, importante capacitando a las y los ciudadanos. La de los ciudadanos estando ahí para que pudieran instalarse las 24 mil 408 casillas y posibilitar el voto de más de 15 millones de personas en ambas entidades federativas.

Así que el reconocimiento, me parece, de este Instituto a las y los ciudadanos.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

Damos, entonces, por recibido este Informe.

Secretario, pasamos al siguiente punto.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto, Consejera Presidenta.

Punto 7

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe final sobre el Análisis para desarrollar la Prueba Piloto en materia de optimización de la Primera Etapa de Capacitación Electoral.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario.

De igual manera, está a consideración de este Pleno.

No existiendo ninguna solicitud de intervención, pasamos al siguiente punto, Secretario del Consejo.

Punto 8

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al

proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario.

Adelante, consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias.

Buenas tardes a todas y a todos.

El proyecto de acuerdo que se nos presenta propone la designación de la Consejera Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, a María Magdalena Vila Gómez, como Presidenta Provisional del Instituto Electoral de esta Entidad.

El pasado primero de junio, la consejera electoral Vila Domínguez, fue designada Consejera Presidenta Provisional por unanimidad de votos del Consejo General.

La decisión colegiada da cuenta que la consejera Vila no solo cumple a cabalidad con el perfil para desempeñar el cargo, toda vez que el consenso mostrado por sus colegas es una decisión que seguramente tomó en cuenta la capacidad de liderazgo y cohesión que se necesita en este tipo de órganos colegiados.

La razón suficiente para que, en respeto a la autonomía de los Organismos Públicos Locales Electorales, se apoye la decisión tomada al seno del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en Chiapas, y es fundamental defender la colegialidad de los órganos electorales, permite que tengamos instituciones sólidas y confiables.

Hago voto para que la gestión de la consejera Vila sea exitosa.

Agradezco a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales la presentación de este proyecto.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

No habiendo más intervenciones, sométalo a la consideración de este Consejo General.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto, Consejera Presidenta.

Señoras y señores consejeros, se consulta si se aprueba el proyecto del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8.

En primera instancia preguntaré al consejero electoral Espadas el sentido de su voto, por favor.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, consejero.

Ahora de manera presencial, quienes estén a favor del proyecto de acuerdo les pido, por favor, levantar la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario.

Damos cuenta del siguiente asunto.

Punto 9

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe de los resultados obtenidos en los simulacros de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2022-2023, realizados los días 27 de abril, 7 y 21 de mayo de 2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

En este momento se pone a su consideración, por si hubiera alguna intervención.

Adelante, consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Solo quiero señalar que este informe se sube a consideración de este Consejo General para que tenga conocimiento de los resultados de estos tres simulacros que se realizaron el 27 de abril, el 7 y el 21 de mayo, y cuyos resultados sirvieron para perfeccionar las herramientas para ver cuál era la selección adecuada de casillas, y que en el siguiente punto del orden del día precisamente estaremos presentando el informe final.

Así que me reservaré para el siguiente punto. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Damos por recibido el presente informe.

Pasamos al siguiente asunto, Secretario del Consejo.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto, Consejera Presidenta.

Punto 10

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe final de actividades desempeñadas por el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2022 -2023, y resultados obtenidos en los Conteos Rápidos para las elecciones de Gubernatura en los Procesos Electorales Locales 2022-2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Adelante, consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

En enero del presente año, este Consejo General aprobé llevar a cabo los conteos rápidos para las gubernaturas de Coahuila y del Estado de México en el marco de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, y, por consiguiente, la creación e integración del COTECORA (Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos).

En virtud de que el pasado 4 de junio, día de la jornada electoral, se dio cuenta con los resultados de los conteos rápidos, el COTECORA concluye sus actividades en cumplimiento a lo establecido en la normatividad correspondiente, y es por tanto que se pone a consideración de este colegiado las actividades desempeñadas por las y el asesor durante estos cuatro meses.

Durante este periodo el COTECORA se reunió en 17 ocasiones, de las cuales, cuatro fueron sesiones ordinarias, y 13 reuniones de trabajo, además de su instalación, la cual fue realizada el día 1º de febrero.

De igual forma, se llevaron a cabo dos reuniones con los Organismos Públicos Locales involucrados en este Proceso Electoral, con el objetivo de que contaran con un panorama general de los detalles técnicos de los conteos rápidos.

Por lo que hace a los conteos rápidos, el COTECORA definió que para la Elección de la Gubernatura de Coahuila la muestra de casillas fuera de 450, mientras que para el Estado de México fueran 700 casillas.

Llevado a cabo los simulacros de los que se dio cuenta en el informe en el punto anterior, el 4 de junio, día de la jornada electoral, el COTECORA realizó sus estimaciones conforme a los criterios científicos, logísticos y operativos aprobados por este máximo órgano colegiado, para que, con ello, la misma noche de la jornada electoral se conocieran las tendencias, así como el porcentaje de la participación ciudadana en ambos procesos electorales con un porcentaje de confianza del 95 por ciento.

Por lo que hace a la gubernatura de Coahuila, se recibieron los resultados a las 20:25 horas con una muestra de 361 casillas, lo que corresponde al 80 por ciento y en el que se dio cuenta de las tendencias de las candidaturas, así como de la participación ciudadana.

A las 20:05 horas, se recibieron los resultados obtenidos para la gubernatura del Estado de México, en el que se obtuvo de una muestra de 617 casillas, lo que corresponde al 88 por ciento del tamaño total de la muestra establecida.

Ahora bien, terminados los Programas de Resultados Preliminares y los cómputos en ambas elecciones, se comprueba una vez más que las estimaciones realizadas la misma noche de la jornada por las y los integrantes del COTECORA, se encuentran dentro de los intervalos mencionados.

En tal sentido, el ejercicio de los conteos rápidos contribuyó a dar transparencia y certeza a los comicios, pero fue una herramienta que dotó a la ciudadanía y actores políticos para conocer las tendencias de los resultados el mismo día, la misma noche de la jornada electoral, los cuales comprobados con los resultados fueron estimaciones confiables y oportunas, como así ha sucedido en los últimos Procesos Electorales, tanto Federales como Locales.

Por todo ello, quiero agradecer a las y el integrante del COTECORA, la maestra María Teresa Ortiz Mancera, el doctor Carlos Erwin Rodríguez Hernández Vela y la maestra Patricia Isabel Romero Mares por su profesionalismo y entrega y por contribuir a que este Instituto Electoral haya cumplido con los principios de transparencia y máxima publicidad, así como fortalecer la confiabilidad de la ciudadanía en este órgano autónomo.

De igual forma, quiero agradecer a todo el personal involucrado en este ejercicio de transparencia, a las y los Capacitadores Asistentes Electorales y supervisores electorales, capturistas, así como al personal de órganos desconcentrados y oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral por su arduo trabajo para sacar adelante este exitoso ejercicio de los conteos rápidos, demostrando una vez más confiabilidad y confianza en los mismos.

Finalmente, las y el integrante del COTECORA, establecen en este informe diversas recomendaciones, las cuales este Consejo General deberá analizar y estudiar para hacer un ejercicio más eficiente.

En tal sentido, quisiera destacar la siguientes:

En primer lugar, sugiere que los Organismos Públicos Locales transmitan los datos de manera inmediata después de su publicación, ello con el fin de aprovechar al máximo el ejercicio en términos de su impacto y su difusión.

Mantener una comunicación cercana con el Organismo Público Local para que su órgano superior de dirección dé los resultados o se transmitan con la menor brevedad posible o la mayor brevedad posible.

Se recomienda publicar el código de las estimaciones, con el objetivo de fomentar la transparencia en los procesos, ello ayudaría a fortalecer la certeza y la confiabilidad del resultado de los ejercicios.

Llevar a cabo un registro de las áreas de oportunidad que se presentaron durante los ejercicios de conteo rápido y tomar las medidas necesarias para que no vuelvan a ocurrir.

Sin más, únicamente me queda agradecer a las y el integrante de este Comité Técnico Asesor para la realización de los conteos rápidos, porque una vez más fueron buena parte para garantizar o una buena parte para aportar certeza, transparencia a los resultados el propio día de la jornada electoral y que, además, coincidieron con nuestros Programas de Resultados Preliminares y al último también con los resultados, los cómputos realizados en cada una de las entidades federativas.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

Damos por recibido, entonces, de esta manera ese Informe.

Y pasamos al siguiente asunto.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto.

Punto 11

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados del Proyecto Integración Seccional 2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de los integrantes de este Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Dentro de las atribuciones legales conferidas al Instituto Nacional Electoral, está la de definir la geografía electoral, actividad que incluye el diseño y determinación de los distritos electorales y subdivisión en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales, y el establecimiento de las cabeceras.

Contar con un marco geográfico electoral es de vital importancia para la organización de elecciones, por tal razón es prioridad mantenerlo actualizado, ya que esto nos permitirá garantizar la correcta asignación de cada ciudadana y de cada ciudadano a la sección electoral que corresponda su domicilio, previendo en todo momento el crecimiento natural de la población, y su impacto en el padrón electoral y en la lista nominal de electores, así como, por supuesto, para la emisión de las credenciales para votar con fotografía.

El marco geográfico electoral es un elemento dinámico que debe actualizarse constantemente, como consecuencia de la integración de nuevos asentamientos humanos, la creación de nuevos municipios, la modificación de límites territoriales, el decremento o el incremento del número de ciudadanas y ciudadanos en las secciones electorales, entre otras cuestiones.

Mantener actualizadas en la cartografía electoral las divisiones político administrativas de entidad, distritos electorales y municipios, resulta en salvaguardar el derecho de la ciudadanía de votar y ser votada en la demarcación correspondiente a su domicilio, en tanto que la clasificación del territorio nacional en secciones electorales tiene como finalidad establecer las unidades geográficas a partir de las cuales se realizará la organización electoral, y la actualización de su conformación obedece a facilitar, justamente, la emisión del voto.

El proyecto de integración seccional tiene el objetivo de fusionar secciones vecinas para conformar una nueva unidad geográfica con el número de electores que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con esto, facilitamos a la ciudadanía el acceso a las casillas en las que podrán emitir su votación, y, asimismo, posibilitamos la adecuada composición de las mesas directivas de casilla.

Desde 2008 en que inició el proyecto, se ha trabajado con 919 secciones que contaban con menos electores, que el mínimo establecido en la ley.

Y en este mismo periodo, el proyecto involucraba a 54 mil 501 ciudadanas y ciudadanos.

Destaco que el criterio para elegir a las secciones a integrar ha cambiado en el transcurso del tiempo; de 2008 a 2011, las secciones consideradas en los proyectos de integración seccional fueron las que tenían menos de 50 personas electoras.

Derivado de la reforma en materia política y electoral de 2014, el número de electores requeridos para conformar una sección aumentó a 100 personas, por lo que las secciones con menos de esa cantidad de electores fueron consideradas en el proyecto que se aplicó para este año, y que estamos presentando en este momento.

Los trabajos del Programa de Integración Seccional 2023 dieron inicio en el mes de octubre de 2022, comenzando con la identificación de las secciones que tienen menos de 100 electores, el acopio de información para el análisis de propuestas de unión de secciones y el desarrollo del sistema informático, en el que se elaboraron las propuestas. Y después, se continuó con la emisión de criterios de integración y capacitación para el uso del programa.

Una vez concluidas estas actividades de preparación, los órganos desconcentrados analizaron la pertinencia de integrar o no las 271 secciones con menos de 100 electores o con instalaciones militares.

En caso de ser viable la integración considerando por ejemplo tiempos de traslado, distancia y transporte público entre las secciones vecinas, propusieron la agrupación de secciones o bien, expusieron las causas por las que deben conservar su configuración actual.

Al finalizar la revisión de estos escenarios, en el ámbito local, la propuesta fue de integrar 222 secciones y no integrar 49 secciones, posteriormente en la etapa nacional, las representaciones partidistas conocieron las propuestas en el ámbito distrital, así como las reconsideraciones de escenarios que en las juntas locales ejecutivas se hicieron a seis escenarios.

Quiero destacar que en las 49 propuestas que no se integraron estas secciones, se determinó tomando en consideración 19 distintos factores, dentro de los cuales quisiera destacar los siguientes.

Que las distancias entre la sección de origen a cualquier otra de las opciones son muy largas, que existen conflictos sociales con las secciones colindantes, las vías de comunicación no son procedentes o adecuadas, la sección de origen y la colindante suman más de tres mil personas electoras, no existe transporte público entre la sección de origen y su destino, entre otras.

Es por lo que quisiera primeramente reconoceré el trabajo del personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de las y los integrantes de

la Comisión Nacional de Vigilancia, quienes llevan a cabo este procedimiento con objetividad, profesionalismo y oportunidad.

Agradezco también el apoyo y acompañamiento de mis colegas integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores para poner hoy en día este acuerdo a la consideración del Consejo General.

En síntesis, el Programa de Integración Seccional se aplicará en 222 secciones electorales y 49 mantendrán su configuración actual, con ella damos certeza en que las y los ciudadanos podrán ejercer su derecho al sufragio en las casillas electorales cerca de sus domicilios.

Es cuanto, Consejera Presidenta, gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea participar en este punto de acuerdo?

¿En segunda ronda?

Este proyecto de acuerdo que presenta con la puntualidad del caso la consejera Carla Humphrey, sométalo a consideración Secretario de este Consejo.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto, Consejera Presidenta.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11.

En primera instancia a quién nos acompaña virtual preguntaría al consejero Espadas el sentido de su voto, por favor.

Ahora a quienes están de manera presencial, quienes estén a favor les pido por favor levantar la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Punto 12

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe de resultados de los convenios para la identificación de personas a través del método de biometría y colaboración para la localización de personas desaparecidas.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera Carla Humphrey, quien nos presenta este proyecto.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Los integrantes, debo decir aquí los, porque todos son colegas consejeros electorales, y la de la voz, decidimos elevar a la consideración de este Consejo General este informe, que la verdad no tengo claro si se había traído a conocimiento de la comisión el informe con estas características, pero me parece que bajo el tema que trata este informe, es necesario que este Consejo General lo conozca, y esto porque en nuestro país uno de los fenómenos sociales más preocupantes y lacerantes es el de la desaparición de personas.

Según la Comisión Nacional de Búsqueda de personas la problemática se ha incrementado de sobremanera, solamente en lo que va del presente año se han presentado cuatro mil 808 casos de personas desaparecidas y no localizadas, las cuales se suman a las 94 mil 930 que se han reportado desde diciembre de 2006.

La crisis que se ha creado en torno a este fenómeno ha dado como resultado la emisión de diversas normatividades con el afán de atender este tan grave problema, entre las que destacó, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas. la Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

A partir de estas iniciativas se creó también la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, institución que ha promovido actividades para fomentar la búsqueda y la localización de personas a través de la identificación de personas, así como también ha promovido que las instituciones públicas y las privadas coadyuven en la búsqueda y localización de las personas desaparecidas.

Una de esas instituciones es justamente el Instituto Nacional Electoral, quien, como lo establece el artículo Primero de la Constitución Política, tiene la obligación como autoridad de estado, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es entonces que, en el marco de esta normatividad, el Instituto Nacional Electoral ha firmado diversos convenios de colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, las Comisiones Locales de Búsqueda de Personas en las entidades federativas, la Fiscalía General de la República y las fiscalías de los estados que tienen a su cargo los servicios forenses.

Con ello, el Instituto coadyuva mediante el uso de la base de datos biométrica más grande del país, el Padrón Electoral, con las diferentes autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

El informe que hoy se pone a nuestra consideración da cuenta de los convenios que ha suscrito este Instituto con estas autoridades, así como de los resultados que se han obtenido a través de estos en materia de identificación de personas y localización de personas desaparecidas.

El primer convenio firmado por el Instituto Nacional Electoral fue el 6 de septiembre de 2016 con la otrora Procuraduría General de la República, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y los servicios médicos forenses en las entidades federativas, con el objeto de que los SEMEFO pudieran proporcionar información biométricas de las huellas dactilares que contribuyan a la identificación o localización de personas por medio de la información con la que cuenta el Instituto Nacional Electoral; permitiendo también al Instituto Nacional Electoral la depuración de este padrón.

A partir de dicho convenio de colaboración, el Instituto ha suscrito 18 más con diversas autoridades del Estado mexicano y de las entidades federativas, los cuales se encuentran operando y entregando resultados favorables.

Aparte de estos 19 convenios suscritos, se cuenta con nueve adicionales, los cuales ya fueron enviados a las autoridades interesadas y se encuentran en proceso de revisión y suscripción.

Me gustaría destacar algunos de los resultados que se han obtenido a través de estos convenios.

En lo relativo a las actividades de identificación de personas, se han recibido 65 mil 406 solicitudes, de las cuales, se han obtenido 19 mil 181 respuestas con al menos una persona candidata, lo que representa el 29.32 por ciento.

Adicionalmente, y con respecto a los trabajos para coadyuvar en la localización de personas desaparecidas en los que las búsquedas se realizan por medio de datos generales que proporcionan las instituciones participantes, se han atendido 72 mil 137 solicitudes, de las que se han obtenido 50 mil 538 respuestas, con al menos una persona, lo que representa el 70.05 por ciento de los casos.

Como nos muestra el presente informe, hemos obtenido resultados favorables en la identificación de personas, mediante las búsquedas biométricas, documentando y compartiendo las experiencias.

Y se está buscando generalizar el intercambio de información con las diferentes entidades por los que se ha buscado establecer contacto con estas instituciones para que pueda proveerse de esta información, y podamos recibir muchas más solicitudes respecto a este tema.

Estos convenios nos han permitido además darle un valor social al padrón electoral, de tal manera que se pueda retribuir a la sociedad la confianza que deposita en el Instituto Nacional Electoral para entregar sus datos, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía, y reconocerla como el medio de identificación primordial de las y los ciudadanos mexicanos.

Es por lo que quisiera reconocer el incansable trabajo del personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, quienes cumplen a cabalidad con sus funciones, siempre con profesionalismo y dedicación.

Finalmente, quisiera hacer mención que a través de sus convenios, el Instituto Nacional Electoral ha asumido su responsabilidad social para coadyuvar con las diversas instituciones a nivel local y de las entidades federativas, para colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas, y en la identificación de personas, y que debemos fomentar más el uso de estos instrumentos para poder auxiliar a las autoridades competentes, justamente, en este trabajo que tanto lacera a la sociedad mexicana, y que es la búsqueda e identificación...

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Y alguien más desea hacer uso de la voz?

Nada más para extenderle un reconocimiento, porque creo que sí es la primera vez que se presenta este informe, lo cual, en el ámbito de nuestra vida nacional en el ámbito de lo social, representa un antes y un después de lo que este Instituto está aportando a la misma.

Vaya el reconocimiento a la iniciativa de presentar este informe a todos los integrantes de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Es que, justo, en los mismos términos en que lo ha hecho usted, reconozco que se esté visibilizando esta información en este Consejo General, sobre todo considerando que la desaparición de personas constituye una violación a los derechos humanos, causa daños a las víctimas, pero también a sus familias, incertidumbre, sufrimiento al desconocer el paradero y destino de sus seres queridos.

Lamentablemente, nuestro país se enfrenta a esta problemática social desde hace muchos años. De 2006 a la fecha la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas ha reportado 94 mil 930 personas desaparecidas y no localizadas.

Como lo ha referido la consejera Humphrey, hemos suscrito diversos convenios desde el año 2016 para coadyuvar en estos trabajos, y la experiencia que hemos adquirido por los trabajos realizados, ha permitido que las instituciones desarrollen sus actividades de una manera más eficiente.

Por lo que el día de hoy hemos celebrado 19 convenios de colaboración con comisiones de búsqueda locales, fiscales y gobiernos de diversas entidades federativas.

Y en el marco, precisamente, de estos convenios es que definimos un protocolo, a través del cual las instituciones proporcionan al Instituto Nacional Electoral los datos biométricos de las huellas dactilares de las personas desconocidas que requieren ser identificadas, para que sean buscadas a través del sistema automático de identificación de huellas dactilares que contiene la información de las ciudadanas y los ciudadanos que han solicitado su inscripción al padrón electoral.

No repetiré los datos de los hallazgos en donde se demuestra que esta colaboración ha sido muy fructífera, pero sí creo que este informe evidencia una cosa más en la que el Instituto Nacional Electoral trabaja en colaboración con otras instancias del Estado mexicano, en este caso con las instituciones encargadas en la búsqueda de personas desaparecidas.

No quiero cerrar mi intervención sin reconocer especialmente la iniciativa de la consejera Carla Humphrey como Presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores para presentar este informe al Consejo General y visibilizar este trabajo que se hace de manera conjunta con otras instituciones del Estado mexicano.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

Damos por recibido el informe y agradecida de que haya sido presentado en este Consejo.

Pasamos al siguiente punto Secretario del Consejo.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto.

Punto 13

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales, para el tercer trimestre del 2023, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de este pleno, el presente proyecto de acuerdo, si no hay ninguna intervención señor Secretario sométalo a la votación correspondiente.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señoras y señores consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día con el punto número 13.

Quienes estén por la afirmativa les pido por favor levantar la mano.

Consejero electoral Jaime Rivera y consejero electoral Jorge Montaña.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Pasamos al siguiente punto Secretario del Consejo.

Punto 14

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejero General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior y Regionales Ciudad de México, Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de tres apartados.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de este pleno por si hay alguna participación.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Pediría una ronda en lo general por favor.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Consulte Secretario del Consejo si procede la ronda en lo general.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto, Consejera Presidenta.

Señoras y señores consejeros quienes estén a favor de desarrollar una ronda en lo general en relación con este punto del orden del día, les pido por favor manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobada por unanimidad de los presentes la ronda en lo general.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, adelante.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Si bien, en este punto hay tres proyectos de acuerdo por el que se da cumplimiento a distintas sentencias de la Sala Superior, quisiera referirme al 14.2 el cual anuncio que no voy a acompañar, y no voy a acompañar porque como es del conocimiento de este Consejo General el tema que nos ocupa deriva de un tema que tratamos en la sesión el pasado 31 de mayo y la mayoría de las consejerías acordamos devolver el proyecto para que se reforzará el tema de capacidad económica y capacidad de gasto de la persona sancionada.

De manera que esta autoridad contara con elementos objetivos para imponer la sanción y una sanción además que fuera idónea y proporcional y que inhibiera entonces la comisión de la falta.

En esa sesión señalé que se tendría que pedir, como ya se hacía y ya se tiene firmado un anexo con la Unidad de Inteligencia Financiera para casos de violencia política en razón de género, información a dicha unidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que nos diera a conocer, justamente, la capacidad de gasto que es distinta a lo que se reporta a manera de impuestos al Sistema de Administración Tributaria.

Y esto se refiere a cuánto, efectivamente, gastan las personas, que es distinto a la capacidad económica declarada en los impuestos, en estas declaraciones patrimoniales.

También señalé que, si tenemos acceso a sus estados de cuenta, ¿a cuánto erogan normalmente para sus actividades, a sus transferencias, es decir, a su información financiera?, es un tema diferente a la capacidad económica.

Y si tenemos la información o contamos con el apoyo de otras instancias del Estado mexicano, para conocer la capacidad de gasto de estas personas, esto sería más apegado a lo que en realidad debiera ser una sanción disuasiva e inhibitoria, como la que se debe imponer.

Desafortunadamente, del análisis que hago de este proyecto observo que en las páginas 29 y 30, que si bien se siguen apegando al criterio de la Sala Regional Monterrey, en los recursos de apelación 37 y 41 de 2018, que se considera un techo del 30 por ciento sobre el excedente del valor del ingreso mínimo anual del sujeto incoado, en apego al criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia del país, este proyecto fue omiso en analizar y siquiera requerir a la Unidad de Inteligencia Financiera la capacidad de gasto.

Es decir, no se cubrió con una de las solicitudes que se hizo respecto de este tema en la sesión del 31 de mayo del Consejo General, lo cual a mi juicio resulta esencial para, justamente, poder determinar cuál es la capacidad económica, la capacidad de gasto, y poder individualizar y, en su caso, imponer una sanción que inhiba la comisión de este tipo de conductas.

Por lo tanto, me parece que el estudio resulta incompleto, y por supuesto, impide a este colegiado estar en actitud de imponer una sanción con elementos objetivos, porque nos quedamos solamente con esta capacidad económica, además solamente respecto de la dieta que percibe esta persona en su calidad de diputado federal, y obviamos que éste puede no ser el único ingreso que reciba esta persona. Y, por tanto, las sanciones nunca serán disuasorias de la comisión de este tipo de conductas.

Por tanto, anuncio que votaré en contra de este proyecto.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

También para referirme al punto 14.2 que, efectivamente, en la sesión que celebramos el 31 de mayo, lo devolvimos para que se hiciera un análisis exhaustivo respecto a cómo se estaba haciendo la individualización de la sanción.

En particular, considerando el hecho de que estamos en un acatamiento y la propia Sala Regional de la Ciudad de México nos había dado parámetros que teníamos que tomar en consideración para hacer esta individualización. Y desde mi perspectiva, nos estaban observando.

Adicionalmente, recuerdo que también una de las cuestiones *sui generis* que estaba ocurriendo en ese caso es que se estaba tomando en consideración la dieta mensual, y no la dieta anual, a diferencia del criterio que se ha sostenido en este Consejo General para establecer ese tipo de sanciones.

Ahora se nos pasa ya de nueva cuenta este asunto, haciendo el análisis de la dieta anualizada, lo cual en principio es correcto.

Sin embargo, también lo que ocurrió cuando nosotros hicimos originalmente el análisis de este asunto, es que también detectamos que se habían hecho requerimientos tanto a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como al SAT que estaban pendientes de que se respondieran.

Hoy en día ya contamos con esa información, y esa información nos deja ver perfectamente que esta persona tiene un ingreso superior al que corresponde a su dieta anual.

Entonces, desde mi punto de vista se tiene que tomar en consideración estas respuestas, vamos, sino incluso no tendría ninguna lógica que hubiéramos mandado estos requerimientos si únicamente van a estar en el expediente, pero no se van a tomar en consideración, y si se hace esto, tendríamos que modificar también la sanción que se está proponiendo.

Incluso, vale la pena también destacar que de la información que nos da la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en donde nos informa los saldos de las cuentas bancarias de esta persona con corte a abril de 2023, si lo comparamos también con su Declaración Anual de Impuestos, vemos una coincidencia en los montos que son superiores también a esta dieta anual.

En ese sentido, creo que debemos de incrementar la sanción, y con base en recalcular el 30 por ciento al excedente del salario mínimo, siguiendo también los criterios de la Suprema Corte, nos daría un monto de 271 mil 361 pesos, es decir, subiría aproximadamente la sanción que nos están proponiendo en 22 mil pesos.

Entonces, propondría que se hiciera este engrose también para que tomáramos en cuenta estos dos desahogos de requerimientos de información que nos hicieron estas instancias, y podamos tener una sanción que sea acorde con los criterios que hemos adoptado aquí en el Consejo General.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Con las consideraciones vertidas por ambas consejerías, Secretario del Consejo, proceda en consecuencia.

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto, Consejera Presidenta.

Para claridad de la votación, ubico dos apartados, el 14.1 y 14.3 sin reservas en las votaciones.

Por lo que preguntaría en relación con estos dos apartados, a las y los consejeros electorales si están a favor de esta aprobación, por favor, levanten la mano.

Han sido aprobados por unanimidad estos dos apartados 14.1 y 14.3.

El siguiente punto, el 14.2, sometería en primera instancia en el sentido en que viene el proyecto de resolución.

A las y los consejeros que estén a favor de como viene en el proyecto, por favor, levanten la mano.

De como viene en el proyecto.

¿En contra?

Es aprobado por seis votos a favor, y cinco votos en contra.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos así al siguiente punto del orden del día.

Punto 15

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución que emite el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los Recursos de Inconformidad INE/CG/RI/SPEN/03/2023 y su acumulado.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de los integrantes de este Consejo.

¿No hay participación?

Sométalo a consideración, Secretario del Consejo.

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con gusto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 15.

Quienes estén a favor, les pido, por favor, manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Pasamos al siguiente punto.

Punto 16

El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe de situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales 2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de ustedes el informe que se presenta.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Hoy se nos presenta el sexto informe que da cuenta de la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales, en el cual conocemos cómo las reducciones presupuestales comprometen sus actividades, incluidas aquellas preparatorias del próximo Proceso Electoral 2023-2024.

En este informe podemos ver que los OPLE de Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas siguen estando semaforizados en color rojo, porque o tienen reducciones presupuestales superiores al 50 por ciento de su gasto operativo y/o las ministraciones de recursos están incompletas, o bien, ni siquiera las han recibido.

El limitar la entrega del presupuesto aprobado a los Organismos Públicos Locales pone en riesgo el desempeño de su labor reduciendo la posibilidad de atender y

cumplir con todas sus obligaciones legales para organizar los procesos electorales locales.

Desde este Consejo General, hacemos un llamado a todas las instancias competentes, gobernadoras, gobernadores, secretarías de finanzas estatales y congresos locales para que los Institutos Electorales de cada Estado cuenten con su presupuesto suficiente y que les permita realizar todas y cada una de sus actividades.

Organizar y garantizar elecciones libres y confiables, es una tarea que nos ocupa a todas y a todos.

Y agradezco una vez más a la Unidad Técnica por la presentación de este informe y gracias a la mesa que nos escucha.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De la Cruz.

¿Alguien desea intervenir en la presentación de este informe?

Damos por recibido el informe que rinde la Presidencia de la Comisión de Vinculación.

Hemos concluido con los puntos del orden del día.

Le solicito al Secretario de este Consejo proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los documentos aprobados en esta sesión una vez que causen estado, según corresponda.

Asimismo, informe el contenido de los asuntos aprobados a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros, representantes de los partidos se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a todos ustedes su presencia presencial y virtual a los que nos acompañaron y también agradecemos a los que le dieron seguimiento a la presente sesión.

---000---